

MESA DE ENTRADA Nro. 1349-22

Fecha: 17/11/2022
Hora: 10:54:09
Entregado: MC JUSTO A TIEMPO COURIER
Telefono: 021 607 292/3

Documento:

SOBRE CERRADO REMITIDO POR COURIER POR LA "UNIBE", UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, DR. JORGE BOGARIN

Detalles:

UN SOBRE CERRADO DE COLOR MADERA, SE ADJUNTA PLANILLA DE COURIER N° 156924, con 1 foja



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Señor
Abg. Jorge Bogarin
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Oliva e/14 de Mayo, Asunción-Paraguay



Justo a tiempo
Av. Rca. Argentina 1864
Tel: 021 607-292/3

CONTADO

0

Remitente: UNIBE - JO
Origen: ASUNCION

Fecha: 16/11/2022

JORGE BOGARIN
OLIVA E/ 14 DE MAYO
1 SOBRE ZONA 1
Contiene: INVITACION

(1/1)

ASUNCION



0100015685101

Guia 250282



PLANILLA DE COURIER N° 156924

FECHA: 17/11/2022
COURIER: LUCIO RAMON ESPINOLA BENITEZ

Página
17/11/2022 0
LRESPIN

Remito	Destinatario	Firma / Aclaración	FECHA
12 0100015685901 G: 250282	MIRIAN PRECKLER ### >>> 100 - Asuncion <<< (21450903) Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	 FIRMA Ariaceli Gaicete ACLARACION	17/11/22 10:18
13 0100015685701 G: 250282	MANUEL RIERA ### >>> 100 - Asuncion <<< (21441882) Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	 FIRMA Emika Cardoso ACLARACION	17/11/22 10:00
14 0100015685101 G: 250282	JORGE BOGARIN ### >>> 100 - Asuncion <<< Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	 FIRMA ABG. CELSO REJALA F. Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada Jurado de Equipamiento de Magistrados ACLARACION	17/11/22 10:40
15 0100015684701 G: 250282	EDUARDO ESCOBAR ### >>> 100 - Asuncion <<< (21201681) Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	 FIRMA Gerardo Guarie ACLARACION	17-11 10:00
16 0100015684501 G: 250282	DERLIS ALFREDO NOGUERA MANCUELLO ### >>> 100 - Asuncion <<< Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	FIRMA ACLARACION	FECHA HORA
17 0100015684301 G: 250282	CRISTINA BOGADO ### >>> 100 - Asuncion <<< (21443867) Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	FIRMA ACLARACION	FECHA HORA
18 0100015684001 G: 250282	CELINA LEZCANO ### >>> 100 - Asuncion <<< (21450037) Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	FIRMA ACLARACION	FECHA HORA
19 0100015683801 G: 250282	CELESTE MANCUELLO ### >>> 100 - Asuncion <<< Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	FIRMA ACLARACION	FECHA HORA
20 0100015683601 G: 250282	CARLA BACIGALUPO ### >>> 100 - Asuncion <<< (217290100) Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	FIRMA ACLARACION	FECHA HORA
21 0100015683501 G: 250282	ARIEL FERNANDO BADO ### >>> 100 - Asuncion <<< Contiene: INVITACIÓN 1 SOBRE ZONA 1	FIRMA ACLARACION	FECHA HORA
22 1100015709401 G: 247998	UCA .. ** DEV. FACTURA ### >>> 100 - Asuncion <<< Contiene: DOC +ACUSE 1 SOBRE ZONA 1 ASUNCION	FIRMA ACLARACION	FECHA HORA

MESA DE ENTRADA Nro. 1353-22

Fecha: 17/11/2022
Hora: 11:52:54
Entregado: MARIEL LOPEZ.-
Telefono: 021 219 0219

Documento:

NOTA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA ASESORA DE VENTAS DE INTERNET DE LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I. , MARIEL LOPEZ, A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N°397.615 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL JEM-PLURIANUAL" CON CONTRATO N°20/2021 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021,-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA FACTURA ORIGINAL N°001-015-0010347 CON 01 FOJA,- INFORME TECNICO CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL CON 01 FOJA,- DECLARACION JURADA ORIGINAL FORMULARIO N°500 CON 02 FOJAS Y VLTS.- DECLARACION JURADA ORIGINAL FORMULARIO N°120 CON 02 FOJAS Y VLTS DE LA PRIMERA FOJA,- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL FIP CON 01 FOJA,- CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE CON 01 FOJA.-

Recibido por: _____



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asuncion, 16 de noviembre de 2022.-

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección Gral de Administracion y Finanzas
Asunción – Paraguay
Presente
Ref.: Nota de pedido de pago – fact. 16/18

NOTA DE PEDIDO DE PAGO

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, a fin de solicitar el pago de la factura adjunta.

La mencionada factura corresponde al llamado de Contratación Directa con ID n° 397.615 "Servicio de Internet Redundante para el JEM - Plurianual" con Contrato N° 20/2021 de fecha 14 de Julio de 2021.

Detallamos el número de la factura:

- **Factura Nro. 001-015-0010347** de Monto **Gs. 787.750** (Son Guaraníes setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta), correspondiente al **periodo 15/10/2022 al 14/11/2022**.

Dicha factura va acompañada de la siguiente documentación:

- Informe técnico
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Certificado de Cumplimiento con Seguro Social Vigente
- formulario de último pago de RENTA
- formulario de último pago de IVA
- Formulario FIS de noviembre 2022
- Formulario FIP.
- REPSE

La cuenta habilitada para realizar la transferencia de dicho pago es:

Banco: GNB en proceso de Fusion

Beneficiario: RIEDER Y CÍA. SACI

Cta. Cte. en Guaraníes N°: 2101010107

Cta. de Ahorro en Dólares N°: 2102010462

Solicitamos que los avisos de pagos y retenciones sean remitidos a las direcciones: juan.ceria@rieder.com.py con copia a licitacioness@rieder.com.py.

Atentamente.

RIEDER & CIA. S.A.C.I

Maribel López
Asesor de Ventas Internet
Rieder & Cia S.A.C.I.
Tel. 097 4195546
RIEDER & CIA S.A.C.I.



Einar A. Mereles
Dpto. de Control y Seguimiento

17/11/2022

INFORME DE
CONTROL Y SEGUIMIENTO
DEL PROYECTO
DE INVESTIGACION



Email: facturacion.internet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Avda. Perú 1098 e/ Avda. Artigas
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N° 15259066

Inicio de Vig.: 2021-12-01 - Fin de vig.: 2022-12-31

RUC: 80002612-8

FACTURA

N° 001-015-0010347

RIEDER & CIA. S.A. C.I.MPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS. VENTA DE AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS. VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES (TALLER MECANICO) VENTA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS AGROPECUARIAS L, IMPLEMENTOS, SERVICIOS, TELECOMUNICACIONES, INTERNET

CASA CENTRAL ASUNCION:

Avda. Artigas 1098 e/ Avda. y Central
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Email: rieder@rieder.com.py

DEPTO. USUARIOS:

Avda. Artigas 1098 e/ Avda. y Central
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Email: usuarios@rieder.com.py

TALLER DE AUTOMOVILES:

Avda. Artigas 1098 e/ Avda. y Central
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Email: taller@rieder.com.py

SUCURSAL SANTA RITA:

Ruta 1098 e/ 11 de Agosto km. 201,3 Las Teguas
Tel: (0675) 220 351
Email: sucursal.santa.rita@rieder.com.py

SUCURSAL ENCARARNACION:

Ruta De Guaporé Rodriguez de Francia y Avda. Bernardino Caballero
Tel: (0871) 239 274 - 250 e/ 6
Email: suc.enca.rnacion@rieder.com.py

SUCURSAL LOMA PLATA CHACO:

Rta. Central N° 1163
Tel: (0987) 218 182

PUNTO DE COMBUSTIBLES:

Ruta Defensores del Chaco N° 955
Tel: (021) 519 000

SEÑORES: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
DIRECCION: 14 DE MAYO N° 529 ESQ. OLIVA

TELÉFONO: 021442662
CIUDAD: ASUNCION
R.U.C.: 80013205-0

CUENTA: 28950 / 33367
C.I.:

CONDICION DE VENTA:
PERIODO:
FECHA DE EMISIÓN:
FORMA DE PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO:
CAMBIO A LA FECHA (USD):

Contado: **Credito:**
15/10/2022 - 14/11/2022
15/11/2022
Ventanilla
15/01/2023
7.130

CANT.	DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS	PRECIO	EXENTA	5%	10%
1	FO Empresarial 30Mbps	787.750	0	0	787.750
SUB TOTAL					787.750
TOTAL: setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta guaraníes.					787.750
LIQUIDACION DE I.V.A.:					
5%:	0	10%:	71.614	Total:	71.614
SALDO ANTERIOR:					0
TOTAL A PAGAR:					787.750

N° 001-015-0010347

RECIBO DE DINERO



Vencimiento
15/01/2023

Importe GS
787.750

COMERCIO POR MAYOR, IMPORTACION - EXPORTACION
http://www.rieder.net.py
Email: facturacion.internet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Perú 1098 e/ Artigas - Asunción - Paraguay

Cliente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

N° 001-015-0010347

RECIBO DE DINERO



Vencimiento
15/01/2023

Importe GS
787.750

COMERCIO POR MAYOR, IMPORTACION - EXPORTACION
http://www.rieder.net.py
Email: facturacion.internet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Perú 1098 e/ Artigas - Asunción - Paraguay

Cliente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

N° 001-015-0010347

RECIBO DE DINERO



Vencimiento
15/01/2023

Importe GS
787.750

COMERCIO POR MAYOR, IMPORTACION - EXPORTACION
http://www.rieder.net.py
Email: facturacion.internet@rieder.com.py
Tel: (021) 219 0219 - Fax: (021) 219 0276
Perú 1098 e/ Artigas - Asunción - Paraguay

Cliente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS



Este recibo no es valido sin el sello y firma
SELLAR AL DORSO RIEDER INTERNET
Este documento no justifica pagos anteriores



Este recibo no es valido sin el sello y firma
SELLAR AL DORSO RIEDER INTERNET
Este documento no justifica pagos anteriores



Este recibo no es valido sin el sello y firma
SELLAR AL DORSO RIEDER INTERNET
Este documento no justifica pagos anteriores

Original: Cliente



00768000032560130202301150000787750003

Asunción, 15 de noviembre de 2022

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Asunción – Paraguay
Presente

INFORME TÉCNICO

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda para informar en relación al llamado de "Servicio de Internet Redundante para el JEM.", ID nº 397.615

Informamos que se ha brindado y se seguirá brindando satisfactoriamente el **Servicio de Internet**, de acuerdo a las especificaciones técnicas de dicho llamado en el periodo que abarca desde el 15/10/2022 hasta el 14/11/2022.

Emitimos esta constancia a su solicitud, correspondiente al **Contrato 20/2021** firmado en fecha 14 de Julio de 2021, entre Rieder & Cía. y su digna institución, vigente por 18 (dieciocho) meses según indica el Contrato mencionado.

Atentamente.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.


.....
Rieder & Cía. S.A.C.I.


Jeni M. Portillo



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO

4270144097937

FECHA

31/10/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80002612

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 8

RIEDER Y CIA. SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/11/2022

NÚMERO DE CONTROL : 90620955

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



42718000261290620955

RIEDER Y CIA. SACI



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 808012

NRO. CERTIFICADO: 362120

FECHA EMISION: 14-11-2022

VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002612

Nro. Certificado: 362120

Razon Social: RIEDER Y CIA. SACI

Actividad(es): IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 08-08-1952

Cantidad de Asegurados: 413

0002-61-0302 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente Instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:


<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otograr las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:500 V2 Contribuyente: 80002612 Control: 90d108a4 Fecha: 24/03/2022 10:03 Presentado por: INTER

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2 500	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden	500000146481	RUC	80002612
	Razón Social/Primer Apellido	RIEDER Y CIA. SACI	Segundo Apellido	
	Nombres			
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03	0
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Período / Ejercicio Fiscal	
		2 0 2 1		

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS		
INGRESOS POR	IMPORTE +/-	TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10 317.753.400.229	
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11 0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12 0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13 0	
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14 0	
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15 0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16 4.023.186.464	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17 0	
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18 0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19 0	
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20 0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21 0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22 0	
Diferencia de cambio	23 4.641.573.614	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)	77	326.418.160.307
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24 16.239.861.788	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)	78	310.178.298.519
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25 0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Regimen de Maquila	26 0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27 0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28 0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29 0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Regimen Especial	30 0	
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31 1.070.029.048	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)	79	309.108.269.471
COSTOS	IMPORTE	TOTAL

		-I-	-II-
C- TOTAL DE COSTOS		80	196.233.966.861
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)		81	196.233.966.861
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)		82	112.874.302.610
GASTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	21.878.078.234	
Aguinaldos	41	1.785.933.988	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	3.600.823.843	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	7.616.148.972	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	815.078.637	
Fletes y gastos de comercializacion	47	3.857.929.908	
Gastos de movilidad y viatico	48	0	
Intereses financieros	49	33.999.694.859	
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	2.718.182	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	3.792.526.446	
Amortizacion de bienes intangibles	53	2.130.472.297	
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos creditos	56	1.405.745.442	
Perdidas por diferencia de cambio	57	0	
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0	
Reservas matematicas y similares. Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no se?alados en los incisos anteriores	60	22.839.091.927	
IVA Gasto/Costo	61	912.415.778	
Impuesto a la Renta Empresarial	62	1.360.202.538	
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	343.872.078	
F- TOTAL DE GASTOS (antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)		83	106.340.733.129
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0	

Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0	
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	1.360.202.538	
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0	
Menos:Otros gastos no deducibles	74	5.708.253.365	
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84 99.272.277.226
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85 13.602.025.384
Total de Intereses por prestamos, regalías y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalías y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY (Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86 13.602.025.384

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS			
a Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0	
b Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0	
c Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0	
d Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0	

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
a Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0	
b Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0	

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE	
		PERDIDA -I-	UTILIDAD -II-
a Resultado contable del ejercicio	91	0 93	7.603.598.529
b Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94	13.602.025.384

INC. RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102	13.602.025.384
b Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0	
c PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente Inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0	
d PERDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0	
e Menos:Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) años	98	0	
f SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	0	
g Menos:Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i RENTA NETA DEL EJERCICIO(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	13.602.025.384

INC. RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES		IMPORTE	
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-
a Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	13.602.025.384
b Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c RENTA NETA IMPONIBLE(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la		106	13.602.025.384

casilla 105 sea mayor)			
INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)	108	0
INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)	116	1.360.202.538
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)	117	0
c	SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)	118	1.360.202.538
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)	120	1.360.202.538
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	6.245.100.692
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	5.401.033.905
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0
i	Anticipos ingresados	113	0
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento	121	0
k	SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	11.646.134.597
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	10.285.932.059
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)	123	0


INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE	
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	1.360.202.538
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	5.401.033.905
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)	126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador	129	2.131.626
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador	130	80.006.561
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio	131	421
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	A?o de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80002612 Control: 7bb507ea Fecha: 11/11/2022 17:44 Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
	Número de Orden	12057896338	RUC	80002612	DV 8		
	Razón Social/Primer Apellido	RIEDER Y CIA. SACI		Segundo Apellido			
	Nombres						
	01	<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
	02	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
05	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
			Mes		Año		
			1	0	2	2	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE +-	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 43.019.197.567		22 4.301.919.757
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el impuesto	12 873.544.677		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 7.152.095		23 715.210
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el impuesto	17 2.750.820		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 43.902.645.159 21		0 24 4.302.634.967

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 232.017.121.059
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 27.595.896.320
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 259.613.017.379
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 0
g	Exportacion de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31 259.613.017.379

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-	
		AL 5% -I-	AL 10% -II-		
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	38	3.092.204.189
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	8.017.226 36	39	63.378.191
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164	56.641.325
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	42	111.435.667
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	3.260.281.181

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	4.302.634.967
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	3.260.281.181
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	617.162.971
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	425.190.815
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducion conforme al Art. 77 y 87 de la Ley N° 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	425.190.815

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-		
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	425.190.815	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	2.288.374.971		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	135.547.388		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0	
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	2.423.922.359	57	425.190.815
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	1.998.731.544		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	15.523.462.723	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	105.102.297	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	6.736.866	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de

con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
--	------------------------------------

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

~~RECEPCION~~



Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

RIEDER Y CIA. SACI

RUC

80002612-8

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 397615 / Servicio de Internet Redundante para el JEM.

Monto del contrato

14.179.500

Año: 2022 Periodo: Noviembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	Delia Mirna	hulskam Quintana	Cumplio	11000000	Contratista	Activo
2	ESTEBAN JAVIER	CHAPARRO VEGA	Cumplio	9500000	Contratista	Activo
3	Gustavo	Brusquetti Vera	Cumplio	10071439	Subcontratista	Activo
4	Ramiro	Estigarribia Canese	Cumplio	9471439	Subcontratista	Activo

RIEDER Y CIA. SACI



Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

RIEDER Y CIA. SACI

RUC

80002612-8

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 397615 / Servicio de Internet Redundante para el JEM.

Monto del contrato

14.179.500

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	Gustavo	Brusquetti Vera	1319328	PARCIAL	LABORAL	
2	ESTEBAN JAVIER	CHAPARRO VEGA	2034922	PARCIAL	LABORAL	
3	Ramiro	Estigarribia Canese	2331381	PARCIAL	LABORAL	
4	Delia Mira	hulskam Quintana	2950776	PARCIAL	LABORAL	

RIEDER Y CIA. S.A.C.I



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800026128 RIEDER Y CIA. SACI
Teléfono/s : 021- 214114 **Website** : www.rieder.com.py
Fax : 021- 212021 **Email Corp.:** rieder@rieder.com.py
Dirección : AVDA. ARTIGAS N° 1945 - E/ CENTRAL Y ALTOS - ASUNCION
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 000771

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 03/02/2023

Otorgado en Asunción, el 05/02/2015

Renovado el 22/03/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

800026128

24032021 1234 800026128 800026128

000771

MESA DE ENTRADA Nro. 1356-22

Fecha: 18/11/2022
Hora: 09:31:40
Entregado: MIRTHA MACIEL -
Telefono: 0984 432480

Documento:

NOTA DGJP N° 753/2022 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, JORGE DELGADO, EN REFERENCIA A LA CIRCULAR DGASPE/DGJP/01/2022 PUBLICADA EN LA SIARE EN FECHA 25/10/2022, AL RESPECTO COMUNICAN A LA OEE COTIZANTES DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL IDENTIFICADOR DEL SECTOR COTIZANTES EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH-LEGAJOS Y A LA VEZ SOLICITAN LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS ACTIVOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA CARÁTULA DE EXPTE. DEL MINISTERIO DE HACIENDA N° 153797 AÑO 2022 CON 01 FOJA,- COPIA SIMPLE DEL CIRCULAR DGASPE/DGJP/01/2022 CON 01 FOJA.-



Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



TETĀ VIRĪ
POHEENDĀPY
Miterondicha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Asunción, 3 NOV 2022

Nota DGJP N° 753 /2022

Señora
Gladys Elisabeth Espínola, Directora
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Tengo a bien dirigirme a Usted, en referencia a la Circular DGASPE/ DGJP/ 01/2022 publicada en el SIARE en fecha 25/10/2022.

Al respecto, comunicamos a los OEE cotizantes del régimen de Jubilaciones y Pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda, la puesta en producción del identificador de sector cotizante en la base de datos del SINARH-Legajos, y a la vez solicitamos la actualización de datos de los funcionarios activos, debiendo identificar y vincular al sector o régimen al cual cotizan aportes jubilatorios.

Cabe señalar, que la actualización deberá realizarse a más tardar al día viernes 23 de diciembre del presente año, por tal motivo a fin de facilitar lo requerido, se informa que en el Menú Ayuda del SINARH - Legajos se encuentra el Instructivo Actualización Sectores de Cargos.

Propicio la ocasión para saludar con mi mayor consideración.

Jorge Delgado
Director General



REPUBLICA DEL PARAGUAY



MINISTERIO DE HACIENDA

SIME

Nº: 153797

AÑO: 2022

TITULAR:

DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES - SECRETARIA PRIVADA.-

TIPO DE EXPEDIENTE: NOTA DE COMUNICACION

OBSERVACIONES: NOTA DGJP Nº 753 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FECHA DE INGRESO: 03/11/2022

CIRCULAR DGASPE / DGJP 01/2022

POR LA CUAL SE COMUNICA LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL IDENTIFICADOR DE SECTOR COTIZANTE EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH-LEGAJOS, Y SE SOLICITA A LOS OEE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS ACTIVOS, DEBIENDO IDENTIFICAR Y VINCULAR AL SECTOR O RÉGIMEN AL CUAL COTIZAN APORTES JUBILATORIOS.

Asunción, 25 de octubre de 2022

La Dirección General de Administración de Servicios Personales conjuntamente con la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones comunican a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cotizantes del régimen de Jubilaciones y Pensiones administrado por el Ministerio de Hacienda, la puesta en producción en el Sistema Nacional de Recursos Humanos SINARH – Modulo Legajos del identificador del Sector Cotizante.

A tal efecto, se solicita a los OEE arbitrar los mecanismos internos, idóneos para la correspondiente actualización de los datos de sus respectivos funcionarios, mediante la carga del sector cotizante de cada funcionario, a tal efecto, y de manera a facilitar la actualización requerida, se informa a los mismos, que cuentan con el instructivo correspondiente en el Menú Ayuda del SINARH – Legajos.

La actualización deberá realizarse a más tardar al día viernes 23 de diciembre del presente año, y será de requisito a considerar para la migración de datos de funcionarios activos al siguiente ejercicio fiscal.



JOSÉ DELGADO, Director
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones



DANIEL CAMERON, Director
Dirección General de Administración de Servicios Personales



Vº Bº
MANUEL ELIZECHE A, Viceministro
Viceministro SSEAF

MESA DE ENTRADA Nro. 1363-22

Fecha: 21/11/2022
Hora: 11:26:50
Entregado: JUAN PALACIOS
Telefono: 021 951 327

Documento:


NOTA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL PROPIETARIO DE LA FIRMA TECNO FRÍO, PASCUAL TORRES, EN RELACIÓN AL CONTRATO N° 02/2022, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", A FIN DE SOLICITAR EL PAGO POR LOS SERVICIOS REALIZADOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0003665, con 1 foja -FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0003666, con 1 foja -FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0003667, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 1 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, PERIODO DEL MES DE OCTUBRE 2022, con 1 foja - FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, PERIODO DEL MES DE NOVIEMBRE 2022, con 1 foja -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja.-

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



de Pascual Torres Núñez

RUC: 1.388.647-9
Tel/Fax: 021-951 327
Cel: 0981-126 233
em@i: tecnofrio_torres@hotmail.com
Juan E. O'Leary c/ Curiel - Ñemby - San Carlos.

FECHA: 21/11/2022

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Ref.: CONTRATO N° 02/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" – ID 407.475

Presente

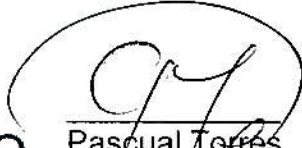
Quien suscribe, Pascual Torres Núñez, con RUC N° 1388647-9, en carácter de propietario de la empresa unipersonal TecnoFrio, me dirijo a Uds. en relación al citado Contrato, a fin de solicitar el pago por los servicios realizados.


A tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Facturas N° 001-001-0003665, 001-001-0003666 y 001-001-0003667.
- Formulario FIP.
- Formulario FIS.
- Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- REPSE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente, y desearles éxitos en su Gestión.

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9


Pascual Torres
Propietario


Lic. Pablo Salinas
Dpto. de Transportes y Servicios Generales

Verificado por



INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

TECNOFRIO

de Pascual Torres Núñez



• TALLERES DE REPARACION • HELADERAS COMERCIALES Y FAMILIARES - LAVARROPAS
 DE ART. ELECTRICOS SUPER AUTOMATICAS - A.A. - ELECTRODOMESTICOS EN GRAL.
 Juan E. O'leary N° 9865 c/ Curiel - Tel.: (021) 951 327 - Cel.: (0981) 126 233
 E-mail: tecnofrio_torres@hotmail.com - Nemby - Paraguay.

TIMBRADO N° 15862474

Fecha Inicio Vigencia 01/09/2022

Fecha Fin Vigencia 30/09/2023

RUC: 1388647 - 9

FACTURA

N° 001-001

0003666

FECHA DE EMISIÓN: 21/11/2022

COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jurado de Enjuiciamiento de Magistradas

RUC/C.I. N°: 80013205-0

DIRECCIÓN: 14 de Mayo el Oliva

TELÉFONO:

NOTA DE REMISIÓN N°:

FECHA:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Contrato N° 02/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" Plurianual ID N° 407.475				
	Ubicación: Despacho Presidencia				
	A.A. Split 60.000 BTU marca JAM - N° Pat. 13.05.12.211				
01	Item 1.109 Mantenimiento General Preventivo (Desmontaje y Montaje, Limpieza interna y externa de las unidades evaporadoras condensadoras) Split de 60.000 BTU	431.000			431.000
01	Item 1.112 Detección de pérdida de gas, soldadura y reposición de aislación. Split de 60.000 BTU	120.000			120.000
01	Item 1.113 Mano de obra del Item anterior	10.000			10.000
01	Item 1.122 Provisión y carga de gas refrigerante R22. Split de 60.000 BTU	280.000			280.000
01	Item 1.123 Mano de obra del Item anterior	20.000			20.000
01	Item 1.126 Provisión de capacitor de marcha de compresor. Split de 60.000 BTU	60.000			60.000
01	Item 1.127 Mano de obra del Item anterior	20.000			20.000
SUB-TOTAL					941.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Noventa y un mil —					941.000

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%):

(10%): 85.545 —

TOTAL IVA: 85.545 —



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 1388647

NRO. CERTIFICADO: 362770

FECHA EMISION: 16-11-2022

VENCIMIENTO: 14-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1388647

Nro. Certificado: 362770

Razon Social: TORRES NUÑEZ PASCUAL

Actividad(es): ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS E INSTALACIONES
REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO

Fecha de Inscripcion: 21-11-2011

Cantidad de Asegurados: 1

0560-36-0008 -

Nro. Patronal(es):


TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-0



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 4179243671 , Cons.: 1

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO	4270144704744
	FECHA	10/11/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
FORM.427-1		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	1388647	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	TORRES NUÑEZ PASCUAL
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 10/12/2022	NÚMERO DE CONTROL : 842D07DE	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
42711388647842D07DE		

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 13886479 TORRES NUÑEZ PASCUAL
Teléfono/s : 021 951-327 **Website** :
Fax : 021 951-327 **Email Corp.:** tecnofrio_torres@hotmail.com
Dirección : JUAN E. O'LEARY E/ PROF. DR. VICTORINO CUIEL
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 000138

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 18/02/2024

Otorgado en Asunción, el 18/02/2014

Renovado el 07/03/2022

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

13886479

07032022 0840 13886479 13886479


TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

000138

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

PASCUAL TORRES NUÑEZ

RUC

1388647-9

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 407475 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados

Monto del contrato

40.000.000

Año: 2022 Período: Octubre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Excluyas	Remuneración	Relación	Estado
1	Pascual	Torres Núñez	Cumplio	0	Contratista	Activo
2	JUAN PABLO MARIA	PALACIOS SAMANIEGO	Cumplio	2550000	Contratista	Activo
3	JONATHAN EMMANUEL	NUÑEZ RIVAS	Cumplio	2550000	Contratista	Activo
4	MARCELINO	ALVAREZ ESPINOLA	Cumplio	2550000	Contratista	Activo



TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

PASCUAL TORRES NUÑEZ

RUC

1388647-9

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 407475 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados

Monto del contrato

40.000.000

Año: 2022 **Periodo:** Noviembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	MARCELINO	ALVAREZ ESPINOLA	Cumplio	2550000	Contratista	Activo
2	JUAN PABLO MARIA	PALACIOS SAMANIEGO	Cumplio	2550000	Contratista	Activo
3	Pascual	Torres Núñez	Cumplio	0	Contratista	Activo
4	JONATHAN EMMANUEL	NUÑEZ RIVAS	Cumplio	2550000	Contratista	Activo



TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

PASCUAL TORRES NUÑEZ

RUC

1388647-9

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 407475 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados

Monto del contrato

40.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	MARCELINO	ALVAREZ ESPINOLA	6065928	PARCIAL	LABORAL	
2	JONATHAN EMMANUEL	NUÑEZ RIVAS	5742248	PARCIAL	LABORAL	
3	JUAN PABLO MARIA	PALACIOS SAMANIEGO	4516436	PARCIAL	LABORAL	
4	Pascual	Torres Núñez	1388647	PARCIAL	LABORAL	



TECNOFRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

MESA DE ENTRADA Nro. 1364-22

Fecha: 21/11/2022
Hora: 11:33:38
Entregado: WALTER BAEZ.-
Telefono: 021 288 5000

Documento:

NOTA N° 01/2022 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL PROF. TITULAR DE LA CÁTEDRA D. PROCESAL PENAL Y COORDINADOR DEL ÁREA DE PROCESAL PENAL DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES DE LA FACULTAD NACIONAL, PROF. DR. MARCOS KOHN GALLARDO, A FIN DE EXTENDER UNA INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL JEM, DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO, A LA "JORNADA INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN SOBRE LA JUSTICIA PENAL DE PARAGUAY" QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 24 DE NOV. DEL CTE., A PARTIR DE LAS 14:00 A 19:00 HS., SE REALIZARÁ EN EL EDIFICIO HISTÓRICO DE LA F.D.C.S. U.N.A.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DEL PROGRAMA GENERAL DE LA JORNADA INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA PENAL DEL PARAGUAY, con 1 foja.-


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Prof. Dr. Jorge Bogarin



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Dirección General de Postgrado
Coordinación del Área de Procesal Penal de la
Maestría en Ciencias Penales

NOTA N° 01 /2022

Asunción, 16 de noviembre de 2022

SR. PRESIDENTE

PROF. DR. JORGE BOGARIN ALFONSO

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADO

E. _____ S. _____ D. _____

En mi carácter de **Profesor Titular de la Catedra de Derecho Procesal Penal y Coordinador del Área Procesal Penal de la Maestría en Ciencias Penales**, me dirijo a usted respetuosamente con motivo extenderle una invitación a la **“JORNADA INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN SOBRE LA JUSTICIA PENAL DE PARAGUAY”**, que se realizará el día **jueves 24 de noviembre a partir de las 14:00 a 19:00hs.** La jornada internacional prevé con destacados panelistas e investigadores de Argentina y Paraguay y versará sobre la evaluación del sistema penal paraguayo, con temas como el Ministerio Público, la Gestión de Despachos, o el Juicio por Jurados.

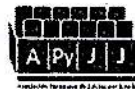
La jornada internacional será realizada en el **Edificio Histórico de la F.D.C.S. U.N.A.** entre Mcal. Estigarribia e/ Fulgencio Yegros su presencia será de gran valor y estima para el acto mencionado, favor confirmar asistencia al contacto 0981 235 975. El evento también será retransmitido por la Pág. Oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Se adjunta programa de la “Jornada Internacional de Evaluación sobre la Justicia Penal de Paraguay”

Sin otro particular le deseo el mayor éxito en sus labores. -



Prof. Dr. Marcos Kuhn Gallardo
Profesor Titular de la Catedra D. Procesal Penal y
Coordinador del Área de Procesal Penal
de la Maestría en Ciencias Penales

Mcal. Estigarribia e/ Yegros.
Correo Electrónico: coordinacion@der.una.py
Teléfono: (595) 021 288 5000 Int. 2047
Asunción - Paraguay



JORNADA INTERNACIONAL SOBRE LA JUSTICIA PENAL DEL PARAGUAY

Presentación

A casi 29 años del inicio del proceso de reformas de la justicia penal, Paraguay se enfrenta a una nueva generación de desafíos. Las demandas de la ciudadanía exigen un trabajo pormenorizado en las dificultades particulares que afronta cada uno de los sectores de la Justicia Penal, para poder modernizarla, profesionalizarla y transparentarla desde una perspectiva democratizadora. De lo contrario, el sistema de justicia será ineficaz en su función de gestionar la conflictividad social, generando un riesgo de crecimiento de los niveles de violencia que atenten sobre los pilares básicos de la República y el Estado de Derecho.

Organizan

- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP): www.inecip.org (Arg.)
- Cátedra de Derecho Procesal Penal, Turno Tarde, Sede Central, FDySC UNA
- Maestría en Ciencias Penales, Unidad de Postgrado, FDySC UNA
- Asociación Paraguaya de Juicio por Jurados: twitter.com/juradosparaguay
- Asociación Argentina de Juicio por Jurados: www.juicioporjurados.org
- Foro Interamericano de Fiscales por una Legalidad Emancipatoria (FISLEM): www.forofislem.org

• Programa General - Jueves 24 de noviembre de 2022

14:00	Presentación
14:10 a 15:10	Conferencia: "Participación ciudadana en la justicia: juicio por jurados en Argentina y en Paraguay". - Andrés Harfuch (Vicepresidente de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados) - Marcos Köhn (Presidente de la Asociación Paraguaya de Juicio por Jurados)
15:10 a 16:00	Entrevista a Luis Escobar Falla: "Orígenes y razones de la reforma de la justicia penal en Paraguay"
16:00 a 17:00	Conferencia: "Eficacia del Ministerio Público y Sistema de Garantías". - Julián Alfie (Director del programa Ministerios Públicos y Sistemas Acusatorios del INECIP) - Eleno Quiñonez (Defensor Público de Paraguay) - Diego Molinas (INECIP-Paraguay)
17:00 a 17:30	Pausa para café
17:30 a 19:00	Conferencia: "El problema organizacional de la justicia penal" - Aldana Romano (Directora Ejecutiva de INECIP) - María José Bazán (CEJ) - Victoria Llorente (Coordinadora de INECIP)

[Firma manuscrita]
 Jefe de la Unidad de Postgrado
 Coordinador de la Maestría
 José de Urquiza (Escuela de Postgrado)

MESA DE ENTRADA Nro. 1365-22

Fecha: 21/11/2022
Hora: 12:05:04
Entregado: FELIX BRITZ.-
Telefono: 021 612 601

Documento:

NOTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. , A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES-AD REFERENDUM-PLURIANUAL , CONTRATO N°2/2021, O.S. N°39/2022 Y 40/2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA FACTURA ORIGINAL N° 001-001-0026774 CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL FIP CON 01 FOJA,- CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL CON 01 FOJA,-



Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistradas

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Presente.-

Ref: NL ADM N° 1271/22
Asunto: Solicitud de pago.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el propósito de solicitar se haga efectivo el pago de la factura N° 001-001-0026774, correspondiente al Mantenimiento de Ascensores – AD Referendum – Plurianual, contrato N° 2/2021, O.S. N° 39/2022 y 40/2022, cuyo monto asciende a Gs. 2.263.950 (guaraníes dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta).

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

Sergio R.

.....
COMPANIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

Verificado por: *Patricia Salinas*

Pastor Filartiga N° 1698 c/a Poder Judicial - Asunción
TeleFax: (595-21) 6126010 - Correo y Servicios Generales
Correo: 1385; E-mail: cgiotis@tigo.com.py
Asunción - Paraguay

Avda. Carlos Antonio López, Edif. Golden Tower,
piso 3, Of. 306-307; TeleFax: (595-61) 503576
E-mail: cgiotis_cde@tigo.com.py
Ciudad del Este - Paraguay



CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Otras actividades especializadas de construcción
Mantenimiento y reparación de otros equipos
Comercio al por mayor de otros productos

Calle, Pastor Filartiga 1698 c/ Av. Prócer A. Yegros
Teléfono: (021) 612 601 - 612 609 - 612 610
E-mail: cgotis@otis.com.py - Capital - Asunción

TIMBRADO N° 15708864
Fecha Inicio Vigencia 23/06/2022
Fecha Fin Vigencia 30/06/2023

RUC: 80004169-0

FACTURA

N° 001-001-

0026774

001-001-0026774

Fecha de Emisión: 18 NOVIEMBRE 2022

COND. DE VENTA: CONTADO () CREDITO ()

Nombre o Razón Social JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R.U.C.: 80013205-0

Nota de Remisión:

Vencimiento: 17/01/2023

Dirección: ASUNCION

Teléfono:

Código	Cant.	Concepto	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
				Exentas	5%	10%
01	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CONTRATO N° 2/2021, O. S. N. 40/2022 - ASCENSOR FUNCIONARIOS - CODIGO H33E5395, SEGUN ITEM N° 16, 17, 18, 19, 20.	1.131.975		0	1.131.975
01	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CONTRATO N° 2/2021, O. S. N. 39/2022 - ASCENSOR PRESIDENCIA - CODIGO H33E5395, SEGUN ITEM N° 16, 17, 18, 19, 20.	1.131.975		0	1.131.975
SUBTOTAL						2.263.950
TOTAL A PAGAR GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA						2.263.950
LIQUIDACION DEL IVA (5%)		0	(10%)	205.814	TOTAL IVA: 205.814	

HABILITACION N° 1459 - GRATICA MF SRL - RUC: 80038644 - CALLE, CERRO PORTERO N° 1427 C/ PROC. DE MAYO - TEL. (021) 220 506 - CAPITAL - ASUNCION - A.300 Form. del 23.591 al 30.000

Original: (Blanco) Cliente - 1RA. COPIA: (Rosado) Archivo Tributario - 2DA. COPIA: (Amarillo) Contabilidad - No válido para crédito fiscal

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

RUC

80004169-0

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388443 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

62.500.000

Año: 2022 Periodo: Noviembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	DAVID ANTONIO	FORNERON MONTIEL	Cumplio	4668750	Contratista	Activo
3	FRANCISCO JAVIER	TORALES AGUERO	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
4	AMELIO	BRITEZ PAREDES	Cumplio	4000000	Contratista	Activo
5	SANTIAGO DANIEL	MORA CARDOZO	Cumplio	2851000	Contratista	Activo
6	HUGO DANIEL	DIAZ COFFIER	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
7	ANGEL DAVID	OVELAR JARA	Cumplio	3269375	Contratista	Activo
8	JOSE JULIO	GONZALEZ MEZA	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
9	SERGIO BERNARDO	ROJAS VARGAS	Cumplio	3000000	Contratista	Activo

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio R.

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

RUC

80004169-0

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 388443 / Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores para el JEM - Ad Referendum

Monto del contrato

62.500.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	AMELIO	BRITEZ PAREDES	5649221	EXCLUSIVA	LABORAL	
2	HUGO DANIEL	DIAZ COFFIER	5105001	EXCLUSIVA	LABORAL	
3	PEDRO DAVID	DIAZ SULIN	5323468	EXCLUSIVA	LABORAL	19/10/2021
4	DAVID ANTONIO	FORNERON MONTIEL	1878352	EXCLUSIVA	LABORAL	
5	JOSE JULIO	GONZALEZ MEZA	5446004	EXCLUSIVA	LABORAL	
6	SANTIAGO DANIEL	MORA CARDOZO	4631528	EXCLUSIVA	LABORAL	
7	ANGEL DAVID	OVELAR JARA	3674281	EXCLUSIVA	LABORAL	
8	SERGIO BERNARDO	ROJAS VARGAS	4251922	EXCLUSIVA	LABORAL	
9	FRANCISCO JAVIER	TORALES AGUERO	7601762	EXCLUSIVA	LABORAL	

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0
Sergio R.



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800041690 CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Teléfono/s : 021- 612 605 Website :
Fax : 021- 612 609 Email Corp.: cgiotis@tigo.com.py
Dirección : PASTOR FILARTIGA N° 1698 C/ P. AGUSTIN YEGROS
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001417

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 06/08/2023

Otorgado en Asunción, el 06/08/2015

Renovado el 21/09/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

21092021 1537 800041690 PUBLIC

21092021 1537 800041690 PUBLIC

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169.0
Sergio R.

001417

<p>MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1</p>	<p>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION</p>	<p>NUMERO</p> <p>4270144568360</p>
	<p>FECHA</p> <p>08/11/2022</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p>
<p>DATOS DEL SOLICITANTE</p>		
<p>RUC 80004169</p> <p>DV 0</p>	<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</p> <p>CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.</p>	
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>		
<p>VALIDO HASTA: 08/12/2022</p>	<p>NÚMERO DE CONTROL : 9E9208E1</p>	
<p>SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN</p>		
<div style="text-align: center;"> <p>4271800041699E9208E1</p> </div>		

CGI SRL
 Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRI
 RUC: 80004169-0
Sergio R.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 2866281

NRO. CERTIFICADO: 363096

FECHA EMISION: 17-11-2022

VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004169

Nro. Certificado: 363096

Razon Social: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 19-09-1991

Cantidad de Asegurados: 70

0002-61-3697 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

CGI SRL
Cia. Comercial General Industrial Ltda. SRL
RUC: 80004169-0

Sergio R.

MESA DE ENTRADA Nro. 1367-22

Fecha: 21/11/2022
Hora: 12:29:15
Entregado: FLAVIA ESPINOLA.-
Telefono: 0981 659 111

Documento:

NOTA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA ABG. FLAVIA MARIEL ESPINOLA QUIÑONEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL J.E.M., A FIN DE COMUNICAR QUE FUE ADMITIDA EN EL MASTER UNIVERSITARIO EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA, ITALIA , Y EN CONSECUENCIA SOLICITAR PERMISO INSTITUCIONAL POR 03 MESES DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DEL CTE. AL 24 DE MARZO DEL 2023.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA INSTRUMENTALES CON 02 FOJAS.-

Recibido por: _____



Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

21 de noviembre del 2022

SEÑOR PRESIDENTE, ABG. JORGE BOGARÍN ALFONSO

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

De mi consideración:

Yo, **FLAVIA MARIEL ESPÍNOLA QUIÑONEZ**, con C.I. N° 4.626.945, funcionaria permanente de la Institución, cumpliendo funciones como Abogada Dictaminante de la Dirección General de Asuntos Legales, tengo a bien dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que fui admitida en el **Máster Universitario en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia, Italia** y, en consecuencia, solicitarle respetuosamente permiso institucional por motivo académico para cursar el mismo, amparándome en el artículo 16, inciso J), de la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 64/2022, de la Normativa sobre las Condiciones Generales del Trabajo, del 01 de febrero del 2022, el cual dispone textualmente:

-“Art. 16. Permisos o licencias con goce de sueldo: Los funcionarios tendrán derecho a permisos con goce de sueldo en los siguientes casos, con la presentación de la documentación de respaldo respectiva:

J) Permiso para estudios o capacitación: Se podrá conceder permiso para estudios o capacitación, con goce de sueldo, por un plazo de hasta tres años prorrogables hasta un año más, o para realizar varias capacitaciones que en duración total no superen el mismo tiempo. Este permiso será otorgado en los términos establecidos en la Ley N° 5766 “Que Modifica los Artículos 54 y 56 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” y del reglamento de capacitación vigente en la Institución”.-

En efecto, considerando que la capacitación constante de los servidores públicos es fundamental para el funcionamiento eficaz de la Institución, y que dicho Máster aborda diversos temas que se encuentran relacionados con mis labores, como también a los objetivos Institucionales, solicito me conceda el permiso académico con goce de sueldo, de conformidad a lo previsto en el citado artículo 16 de nuestro reglamento interno.

Así pues, el referido Máster se inicia el 22 de diciembre del 2022 y finaliza el 22 de diciembre del 2023, sin embargo, las clases presenciales en la ciudad de Bolonia, Italia, se impartirán desde enero a marzo del 2023, razón por la cual, en caso de acoger favorablemente esta solicitud, estaría ausentándome en la Institución por el periodo de 3 (tres) meses, específicamente desde el 26 de diciembre del 2022 al 24 de marzo del 2023.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, lo saludo cordialmente.



Abg. Flavia Mariel Espínola Quiñonez.



no Accademico 2022 / 2023

orso Didattico 5515 GIUSTIZIA COSTITUZIONALE E DIRITTI UMANI

ntingente I ITALIANI

Numero Posti 100

Iatr.Prov.	Cognome	Nome	Posizione	Stato	Punteggio
500243	LOIANNO	ADELINA	1	VINCITORE	100
444099	FIGUEROA VICARIO	CARLOS MIGUEL	2	VINCITORE	97
503274	CÉSPEDES	VÍCTOR MANUEL	3	VINCITORE	97
498660	ACOSTA	MARIA FABIANA	4	VINCITORE	93
503864	TUPAYACHI SOTOMAYOR	JHONNY	5	VINCITORE	93
502965	CÁCERES ARCE	JORGE LUIS	6	VINCITORE	93
503960	CUSACANI TARAPA	MARILUZ DIANA	7	VINCITORE	90
485685	PASCUMAL LUNA	RICARDO FABIAN	8	VINCITORE	90
503814	ZEGARRA FLÓREZ	GERARDO	9	VINCITORE	90
503891	RISCO GOICOCHEA	JOSÉ ALBERTO	10	VINCITORE	90
500459	GIOSA	LAURA MARÍA	11	VINCITORE	90
503877	FERNÁNDEZ DÁVILA MERCADO	JAVIER EDUARDO	12	VINCITORE	90
503379	RUIZ DIAZ	LUZ MARLENE	13	VINCITORE	90
503707	APÜRIL LLAMOSAS	VICTOR ALEJANDRO	14	VINCITORE	87
503606	NAVARRO PLAZOLA	RICARDO	15	VINCITORE	87
503153	DOMENICONI	DANIELA MARINA	16	VINCITORE	87
500423	CERABONA	GERARDO	17	VINCITORE	87
497934	BERGOTTINI	MARIA CARLA	18	VINCITORE	87
503267	BARRIOS MARASCO	LISANDRO CLAUDELINO	19	VINCITORE	87
442923	ROCA	SANTIAGO	20	VINCITORE	87
503393	GÁLVEZ GALISTEO	JUAN	21	VINCITORE	83
503834	CAYOTOPA LUNA	EDWARD HUMBERTO	22	VINCITORE	83
502498	MONTILLA ZAVALIA	MARÍA MATILDE	23	VINCITORE	83
503941	CREA	JAVIER ALEJANDRO	24	VINCITORE	83
503533	GONZALEZ MOREL	EMILCE ROCIO	25	VINCITORE	83
503974	PUMA	ASUNCIÓN LILIA	26	VINCITORE	83
501374	CONTRERAS JARA	GABRIEL FERNANDO	27	VINCITORE	83
503958	YAMBAY JACQUET	YNGRID SUSANA	28	VINCITORE	82
503774	SEQUEIRA	LAURA	29	VINCITORE	82
503605	ESPINOLA QUIÑONEZ	FLAVIA MARIEL	30	VINCITORE	80
503838	PAUCAR MAYTA	YANINA LISBETH	31	VINCITORE	80
501514	ABOSKY	MATILDE YAEL	32	VINCITORE	80
500067	PEREYRA	LUIS ENRIQUE DEL VALLE	33	VINCITORE	80
500767	MONTERO	JORGELINA	34	VINCITORE	80
503077	RAMOS	VIVIANA MARISA	35	VINCITORE	80



Flavia Espinola <flaviaespinola@gmail.com>

UniBo - Possibilità di immatricolazione al Corso di Studio / Possibility of matriculating in the degree programme 5515-GIUSTIZIA COSTITUZIONALE E DIRITTI UMANI

1 mensaje

no-reply@unibo.it <no-reply@unibo.it>
Para: flaviaespinola@gmail.com

16 de noviembre de 2022, 09:01

**Alma Mater Studiorum - Università di Bologna***Gentile candidato Flavia Mariel Espinola Quiñonez,**la informiamo che, in base all'esito delle selezioni a cui ha partecipato, è risultato vincitore per il corso di studi***5515-GIUSTIZIA COSTITUZIONALE E DIRITTI UMANI.***Deve immatricolarsi dalla data 15/11/2022 alla data 15/12/2022, collegandosi a www.studenti.unibo.it, secondo le modalità previste dal bando di ammissione.**Le ricordiamo che l'immatricolazione deve avvenire tassativamente nell'intervallo di date indicato.*

*Dear candidate Flavia Mariel Espinola Quiñonez,**we wish to inform you that your application for selection for the degree programme***5515-GIUSTIZIA COSTITUZIONALE E DIRITTI UMANI***has been successful.**You have to matriculate from 15/11/2022 to 15/12/2022, on www.studenti.unibo.it, following the procedure stated in the call for applications.**Please note that matriculation must occur within the specified dates.*

*Non rispondere a questo messaggio, è stato inviato da un indirizzo di posta elettronica che non è abilitato a ricevere messaggi.**Do not reply to this message, it was sent from an address that is not enabled to receive messages.*

MESA DE ENTRADA Nro. 1368-22

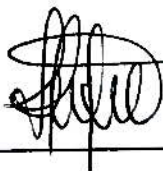
Fecha: 22/11/2022
Hora: 07:57:40
Entregado: ANALIA LEGUIZAMON UGHELLI.-
Telefono: 0985 893 366

Documento:

NOTA VPR_NOT-89/2022 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, HUGO A. VELÁZQUEZ MORENO, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN DEL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO LUIS ENRIQUE PENAYO, CON C.I. N° 779.784, PARA SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-



Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



VPR_NOT- 89/2022

Asunción, 16 de noviembre de 2022

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la renovación del comisionamiento del señor **Luis Enrique Penayo**, con C.I. N° 779.784, funcionario de la Institución a su digno cargo, para seguir prestando servicios en la Vicepresidencia de la República, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La solicitud se ajusta a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.




Hugo A. Velázquez Moreno
Vicepresidente de la República
del Paraguay

A Su Excelencia

Abg. **Jorge Luis Bogarin Alfonso**, Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Ciudad

MESA DE ENTRADA Nro. 1369-22

Fecha: 22/11/2022
Hora: 08:16:33
Entregado: CARMEN GAONA.-
Telefono: 021 729 4848

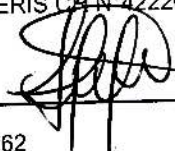
Documento:

NOTA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR CARMEN GAONA HASTEDT, DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA EMPRESA FENIX SEGUROS, CON EL OBJETO DE REMITIR LA FACTURA EN REF. AL CONTRATO N° 019/2022 CONTRATACIÓN- DIRECTA N°07/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" CON ID N°407.507.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.- SE ADJUNTA FACTURA ORIGINAL N° 0010070000212 CON 01 FOJA,- CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL FIP CON 01 FOJA,- DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO N°500 CON 02 FOJAS Y VLTS., DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO N°120 CON 02 FOJAS (VLTO. DE LA PRIMERA FOJA.), CERTIFICADO LABORAL N° 33060 CON 01 FOJA,- INFORME DE QUIEBRAS EN LÍNEA CON 01 FOJA,- INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUENTAS TITULARES BANCO SUDAMERIS CB N°42220039 CON 01 FOJA,-

Recibido por:



Lorena Servín J.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 21 de noviembre de 2022

Nota 397/2022

Señores

**DIRECCION ADMINISTRACIÓN
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**
14 de mayo N° 529 esquina Oliva
Asunción, Paraguay

**Ref.: Contrato N° 09/2022 Contratación - Directa N°07/2022,
"Contratación de Seguros Varios" con ID N° 407.507**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco de la del llamado a Contratación Directa de referencia, a fin de remitir la Factura N° 0010070000212 correspondiente al Contrato N° 09/2022 y documentaciones detalladas más abajo:

- Factura;
- Copia acuse de recepción de pólizas;
- RESPSE;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales – FIS;
- Formulario de Identificación de Personas – FIP;
- Formulario 500 de Impuesto a la Renta Empresarial;
- Formulario 120 de Impuesto al Valor Agregado;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal, dependiente del Viceministerio de Trabajo;
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Copia de Certificado de Cuenta Bancaria emitido por el Sudameris Bank SAECA.

Sin otro motivo particular, les saludamos atentamente,



**FENIX
SEGUROS**
Carmen Gaona Hastedt
Gerente General


Marcela Marchand
Patrimonio Bienes
Servicios y Suministros
JEM
22/11/22

2022/11/22



CASA CENTRAL: Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, Asunción - Paraguay
Telef.: R.A. (021)513-080- (021) 495549, (021) 495563 Cel. 0981-731004 -
Email: fenixsa@fenixseguros.com.py
www.fenixseguros.com.py

AGENCIAS:
Encamación: Ruta VI Km 2 1/2 - Santa Maria
Telefax: (595 71) 203-364
Hemandarias: Super Carretera Itaipu y Cabecera Norte del
Puente Cavalcanti - Edif. Paragvaria Planta Baja, Torre I
Tel.: (061) 573 529

Timbrado N° 15397111
Válido desde: 31 de enero de 2022
Válido hasta: 31 de enero de 2023
RUC: 80001856-7

FACTURA
0010070000212

Fecha de Emisión: Asunción, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022	Cond. Venta: Contado <input type="checkbox"/> Credito <input checked="" type="checkbox"/>
Asegurado: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	R.U.C./C.I. N° 80013205-0
Dirección: 14 DE MAYO N° 529 ESQ. OLIVA - ASUNCION - PARAGUAY	Telefono: 021-442662

Descripción	Valor de Venta		
	Exentas	5%	10%
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - FENIX S.A. CONTRATO N° 09/2022 / SEGUROS VARIOS ID. N° 407.507	Gs. 0	Gs. 0	Gs. 40.904.000
SUB TOTAL	Gs. 0	Gs. 0	Gs. 40.904.000
TOTAL A PAGAR CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL			Gs. 40.904.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) Gs. 0 (10%) Gs. 3.718.545		Total: Gs. 3.718.545	



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800018567 FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Teléfono/s : 021 - 729 4848 **Website** : www.fenixseguros.com.py
Fax : 021 - 729 48 48 **Email Corp.:** fenixsa@fenixseguros.com.py
Dirección : AVDA. AVIADORES DEL CHACO N° 2059 - CAPITAL - ASUNCION
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001156

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 18/05/2024

Otorgado en Asunción, el 18/05/2015

Renovado el 25/05/2022

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

800018567

26052022 1320 800018567 800018567

001156



 FORM.427-1	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	NUMERO 4270145319003	FECHA 21/11/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	80001856	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	7	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 21/12/2022		NÚMERO DE CONTROL : BEEF08BD	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271800018568EEF08BD			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**

*Paraguay
de la gente*

USUARIO EMISION: 3217193

NRO. CERTIFICADO: 362090

FECHA EMISION: 14-11-2022

VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001856

Nro. Certificado: 362090

Razon Social: FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Actividad(es): SEGUROS PATRIMONIALES

Fecha de Inscripcion: 28-06-1976

Cantidad de Asegurados: 68

0002-63-0031 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RUC

80001856-7

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 407507 / Contratación de Seguros Varios

Monto del contrato

40.904.000

Año: 2022 Periodo: Noviembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	CARMEN VICTORIA	GAONA HASTEDT	Cumplio	5800000	Contratista	Activo
2	JUAN ESTEBAN	PATIÑO RAMIREZ	Cumplio	5500000	Contratista	Activo
3	EDGAR DANIEL	VALDEZ CACERES	Cumplio	30000000	Contratista	Activo
4	AUGUSTO RAMON	MORINIGO MARIN	Cumplio	7000000	Contratista	Activo
5	JUAN MANUEL	AYALA	Cumplio	5500000	Contratista	Activo
6	CARLOS AUGUSTO	GALEANO	Cumplio	12500000	Contratista	Activo
7	ANA ESTER	THOMPSON VILLAR	Cumplio	14000000	Contratista	Activo
8	MILCIADES DANILO	DA ROSA NUÑEZ	Cumplio	5500000	Contratista	Activo



FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones

Formulario de Identificación Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RUC

80001856-7

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 407507 / Contratación de Seguros Varios

Monto del contrato

40.904.000

Año: 2022 Periodo: Noviembre

Empleados vinculados al contrato


Nro.	Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad	Estado	Relación
1	CARMEN VICTORIA	GAONA HASTEDT	2366555	PARCIAL	LABORAL
2	JUAN ESTEBAN	PATIÑO RAMIREZ	2034575	PARCIAL	LABORAL
3	EDGAR DANIEL	VALDEZ CACERES	4188565	PARCIAL	LABORAL
4	AUGUSTO RAMON	MORINIGOMARIN	1225463	PARCIAL	LABORAL
5	JUAN MANUEL	AYALA	2208826	PARCIAL	LABORAL
6	CARLOS AUGUSTO	GALEANO	1874616	PARCIAL	LABORAL
7	ANA ESTER	THOMPSON VILLAR	2180842	PARCIAL	LABORAL
8	MILCIADES DANILO	DA ROSANUÑEZ	3567417	PARCIAL	LABORAL



Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones
FENIX SEGUROS

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V2 Contribuyente: 80001856 Control: 96480908 Fecha: 19/10/2022 18:06 Presentado por: INTER

 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSION 2 500	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS									
	Número de Orden	500000261759	RUC	80001856								
	Razón Social/Primer Apellido	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS										
	Segundo Apellido											
	Nombres											
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica									
	02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0								
	05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	<table border="1" style="font-size: 0.8em;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Periodo / Ejercicio Fiscal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </table>	Periodo / Ejercicio Fiscal				2	0	2	2
Periodo / Ejercicio Fiscal												
2	0	2	2									

REGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaracion Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS			
		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
INGRESOS POR			
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	0	
Prestacion de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesion de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	162.896.700.341	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion industrial (fabricacion propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion agricola, fruticola y horticola	13	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la produccion animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0	
Enajenacion de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de titulos y de valores mobiliarios; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el pais	16	1.534.135.139	
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el pais	17	427.040.912	
Otros Ingresos en el pais no comprendidos en los incisos anteriores	18	1.539.861.257	
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras publicas o privadas en el exterior; asi como los provenientes de financiaciones o prestamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0	
Colocacion de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en caracter de due?o de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0	
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0	
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0	
Diferencia de cambio	23	2.010.640.195	
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Sumatoria de las casillas 10 al 23)	77		168.408.377.844
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0	
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS (Diferencia entre las casillas 77 y 24)	78		168.408.377.844
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0	
Menos: Ingresos por operaciones de exportacion a terceros paises por el Regimen de Maquila	26	0	
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0	
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	28	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestacion y enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	29	0	
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercializacion de productos	30	0	



establecidos en el Regimen Especial			
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	1.966.902.169	
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS (Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79 166.441.475.675
COSTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80 122.825.586.588
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0	
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	33	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	35	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	36	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	37	0	
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0	
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	246.945.109	
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES (Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81 122.578.641.479
E- RENTA BRUTA (Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82 43.862.834.196
GASTOS		IMPORTE -I-	TOTAL -II-
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relacion de dependencia	40	4.423.419.719	
Aguinaldos	41	223.126.557	
Cargas sociales - Aporte patronal	42	719.499.126	
Beneficios otorgados a los trabajadores en relacion de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitucion Nacional	43	0	
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relacion de dependencia, incluidas las remuneraciones del due?o de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	3.278.622.770	
Remuneraciones porcentuales de las utilidades liquidas por servicios de caracter personal, que no se encuentran en relacion de dependencia y pagadas en dinero	45	0	
Arrendamiento, cesion de uso de bienes y derechos	46	2.160.541.470	
Fletes y gastos de comercializacion	47	0	
Gastos de movilidad y viatico	48	231.199.608	
Intereses financieros	49	91.362.276	
Erogaciones incurridas por la explotacion de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0	
Donaciones	51	0	
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	241.774.296	
Amortizacion de bienes intangibles	53	285.388.364	
Perdida de inventario por mortandad del ganado	54	0	
Perdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0	
Castigo sobre malos creditos	56	0	
Perdidas por diferencia de cambio	57	1.578.353.627	
Gastos de constitucion y organizacion, incluidos los preoperativos y de reorganizacion	58	0	
Reservas matematicas y similares. Previsiones sobre malos creditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N? 861/1996	59	0	
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	30.140.230.391	
IVA Gasto/Costo	61	30.837.583	
Impuesto a la Renta Empresarial	62	55.811.188	

Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0	
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0	
Otros gastos (No se?alados expresamente en los items anteriores)	65	797.917.602	
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos se?alados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83 44.258.084.577
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0	
Menos:Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Regimen de Maquila	67	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Regimen Presunto	69	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Regimen Presunto	70	0	
Menos:Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercializacion de productos establecidos en el Regimen Especial	71	0	
Menos:Impuesto a la Renta Empresarial	72	55.811.188	
Menos:Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0	
Menos:Otros gastos no deducibles	74	897.551.068	
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84 43.304.722.321
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85 558.111.875
Total de Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0	
Porcion deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por prestamos, regalias y asistencia tecnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podra superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0	
I- RENTA NETA DESPUES DE LA DEDUCCION DE LOS INTERESES SE?ALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86 558.111.875

INC. RUBRO 2 - TRANSFORMACION Y VALUACION DE ACTIVOS			
a	Aumento por transformacion biologica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotacion forestal, asi como por la valuacion de Activos Biologicos	87	0
b	Disminucion por transformacion y valuacion de Activos Biologicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones tecnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminucion patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC. RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley N? 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley N? 6380/2019)	263	0

INC. RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE	
		PERDIDA - -	UTILIDAD - -
a	Resultado contable del ejercicio	91	0 93 1.324.706.679
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	0 94 558.111.875

INC. RUBRO 5 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA Y PERDIDA ARRASTRABLE		IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE - -	FISCO - -
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)		102 558.111.875
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Perdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	0
c	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES(El contribuyente debera tener en cuenta que la perdida declarada en el presente inciso, esta dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0
d	PERDIDA TOTAL ACUMULADA(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	0
e	Menos:Perdida que al cierre del presente ejercicio quedo por fuera de los 5 (cinco) a?os	98	0
f	SALDO DE PERDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE	99	0



	EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 97 y 98).			
g	Menos: Perdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podra exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0	
h	SALDO DE PERDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaracion Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	0	
i	RENTA NETA DEL EJERCICIO (Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)		103	558.111.875

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACION DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE		
		DEDUCCIONES -I-	FISCO -II-	
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)		105	558.111.875
b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0	
c	RENTA NETA IMPONIBLE (Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)		106	558.111.875

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACION DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTICULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestacion o enajenacion de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	RENTA NETA PRESUNTA (30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACION DEL IMPUESTO Y LIQUIDACION FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-		
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)		116	55.811.188	
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)		117	0	
c	SUBTOTAL (Sumatoria de las casillas 116 y 117)		118	55.811.188	
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposicion	109	0		
e	TOTAL IMPUESTO DETERMINADO (Casillas 118 - 109)		120	55.811.188	
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaracion Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	15.489.761		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	105.675.088		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	91.501.648		
j	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		121	0	
k	SUBTOTAL (Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	212.666.497	122	55.811.188
l	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	156.855.309		
m	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)		123	0	


INC.	RUBRO 9 - DETERMINACION DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE	
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)		124	55.811.188
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)		125	105.675.088
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 124 y 125, cuando el monto de la casilla 124 sea mayor)		126	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)		127	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%		128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACION COMPLEMENTARIA			
a	RUC o Cedula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el digito verificador		129	3.585.306
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el digito verificador		130	80.055.013
c	Cantidad total de personal ocupado en relacion de dependencia al cierre del ejercicio		131	69
d	Numero de la disposicion legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104		132	0
e	A?o de la disposicion legal que se referencia en la casilla 132		133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 80001856 Control: 88c80871 Fecha: 18/11/2022 08:46 Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden 12058085971		RUC 80001856		DV 7	
	Razón Social/Primer Apellido FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		Segundo Apellido			
	Nombres					
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
	02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
		Mes		Año		
		1	0	2	0	2

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE +-	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 10.757.573.150		22 1.075.757.315
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 153.240.009		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 100.364.390		23 10.036.439
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperos por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 11.011.177.549 21	0 24	1.085.793.754

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 79.249.600.140
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 1.670.799.321
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 80.920.399.461
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163



g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	80.920.399.461

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -II-		
		AL 5% -I-	AL 10% -II-			
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	4.640.119.810 38	464.011.981	
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	673.200 36	3.678.662.520 39	367.899.912	
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)				164	360.303.720
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)				165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	1.045.075.670 42	104.507.567	
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)				43	928.823.268

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	1.085.793.754
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	928.823.268
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	156.970.486
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 77 y 87 de la Ley N° 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	156.970.486

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL			
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-		
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	156.970.486	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	1.062.760.810		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	31.008.821		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0	
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	1.093.769.631	57	156.970.486
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	936.799.145		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	0	

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	2.380.564.713	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por	63	7.740.896	

el Impuesto			
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	7.596.192
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.	
Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.	
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p>CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION</p>
<p>Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.</p>	





Informe de Quiebras en línea
FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS .-

Número Documento: 80001856-7.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-66862.-

Nº Entrada: 12440033 Fecha entrada: 01/11/2022 10:46:21 Fecha proceso: 02/11/2022 11:46:29 Nº Liquidación: 34981975Z

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ANNABEL LIZ VILLALBA BARBOZA

Registro/Matricula: 978





Informe de Anotaciones Personales
FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS .-

Número Documento: 80001856-7.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1874168.-

Nº Entrada: 12440018 Fecha entrada: 01/11/2022 10:45:11 Fecha proceso: 02/11/2022 10:52:32 Nº Liquidación: 34981967r

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: ANNABEL LIZ VILLALBA BARBOZA

Registro/Matricula: 978



SUDAMERIS

CR N° 42220039

Asunción, 11 de Agosto de 2022

Señores

CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente

Certificamos que FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS es titular del/de los siguiente/s producto/s bancario/s:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 324
FELICIDAD 341 - TEL: 0985 885 804
1. LUISA R. BARAHAY

Producto	Moneda	Habilitado en Fecha	Nro. Cuenta SIPAP
Cuentas Corrientes USD	Dólares	30-11-2006	0001000000693689
Cuentas Corrientes PYG	Guaraníes	30-11-2006	0002000000693689
Caja de Ahorros USD	Dólares	30-11-2006	0003000000693689
Caja de Ahorros PYG	Guaraníes	30-11-2006	0004000000693689
Depósitos a Plazo Fijo PYG	Guaraníes	30-06-2022	

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el N° 693689 con la denominación FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEG no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.

Leticia Spaggiari
Bank Office de Servicio al Cliente
Sucursal Molas López
SUDAMERIS

Lilien Acosta de Welss
Supervisora de Servicio al Cliente
Sucursal Molas López
SUDAMERIS

MISIÓN: "Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para otorgar productos y servicios que contribuyan al desarrollo sustentable de los clientes".

SUDAMERIS "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay * Código Postal 1301 * Casilla de Correo 1433 * Tel +595 (0) 21 448 670 * Swift BSUDPYPX * gerencia@sudameris.com.py * www.sudameris.com






Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CERTIFICADO LABORAL NRO: 33060

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	13196	
RUC	80001856-7	
N° PATRONAL DE IPS	0002630031	
RAZÓN SOCIAL	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ✓	
NOMBRE FANTASÍA	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SEGUROS Y REASEGUROS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CIAS.DE SEGUROS DE VIDA,INCENDIO,MARITIMO,ENFERMEDAD,ACCID	
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	AVENIDA AVIADORES DEL CHACO N° 2059	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1976-06-24	
FECHA DE APROBACIÓN	2022-10-04	
FECHA. DE VTO.	2023-01-04 ✓	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 04.10.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN





MESA DE ENTRADA: Nro. 1374-22

Fecha: 23/11/2022
Hora: 08:09:28
Entregado: GUSTAVO GAONA
Telefono: 0982 93 00 74

Documento:

NOTA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDO POR LA COORDINADORA FDCS, PROF. CLARA RAQUEL ISASI GÓMEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL QUIINDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO "EL BOSQUE DE LA UNA", A FIN DE PONER A CONOCIMIENTO QUE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUEDAN POSPUESTAS HASTA NUEVA FECHA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Juzgado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Quiindy, 21 de noviembre de 2022.-

DR. JORGE BOGARIN ALFONSO

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

PRESENTE

En representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Quiindy me dirijo a usted, en el marco del proyecto institucional de extensión universitaria denominado: **"EL BOSQUE DE LA UNA"**, a fin de poner a conocimiento de que las actividades académicas previstas para el próximo viernes 25 de noviembre quedan pospuestas hasta nueva fecha en razón a lo dispuesto por la máxima autoridad de la UNA la Rectora Zully Vera de Molinas, que por Resolución N° 0619 -00-2022 dispone el cese de las actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales en todas las unidades académicas del país a fin de que los docentes, graduados, estudiantes y funcionarios participen de las movilizaciones a favor de la nivelación salarial de la UNA.-----

En la brevedad se estará informando la fecha en las que se llevarán a cabo las actividades académicas postergadas. Agradece la comprensión y espera seguir con el apoyo y acompañamiento de siempre.-----

Atentamente



Prof. Abg. Clara Raquel Isasi Gómez
Coordinadora
FDCS- UNA - Filial Quiindy



MESA DE ENTRADA Nro. 1380-22

Fecha: 23/11/2022
Hora: 11:48:28
Entregado: LETICIA SUAREZ.-
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA ABG. LAURA MARIA BRITZ FUNCIONARIA PERMANENTE DEL J.E.M. , CON EL OBJETO DE PRESENTAR RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA DEL J.E.M. , IGUALMENTE INVITA AL PRESIDENTE DEL J.E.M. AL ACTO DE JURAMENTO DE ASUNCION COMO DEFENSORA PUBLICA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL CTE.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

 Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 23 de noviembre de 2022

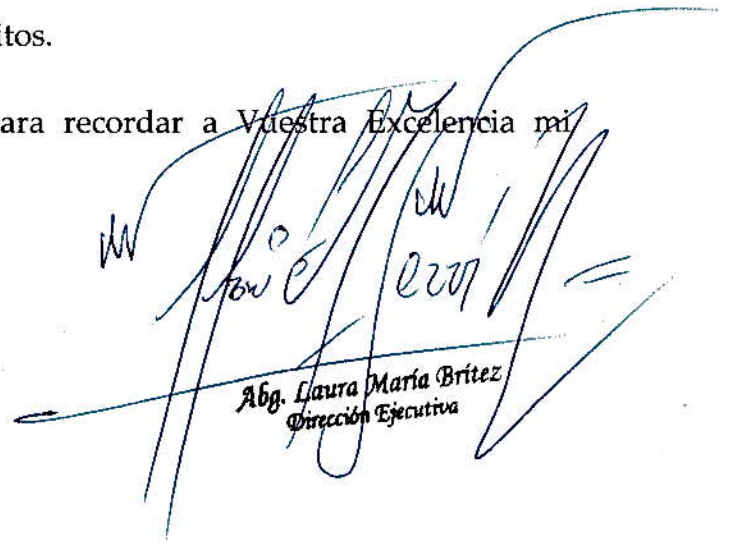
Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de presentar mi renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

El motivo obedece a que el pasado 16 de noviembre, la Corte Suprema de Justicia, en sesión plenaria, resolvió mi designación como Defensora Pública de carácter nacional, cuyo acto de juramento y asunción tendrá lugar el día jueves 24 de noviembre del corriente, al cual se encuentra cordialmente invitado.

Al respecto, me complace expresarle mi enorme gratitud por la oportunidad y la confianza depositada en mi persona para ocupar tan exigente y prestigioso cargo, el cual, a su vez, me permitió acompañar con mucho orgullo su gestión, a la que auguro el mayor de los éxitos.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.



Abg. Laura María Brites
Dirección Ejecutiva

A Su Excelencia

Abg. Jorge Bogarín Alfonso

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad

MESA DE ENTRADA Nro. 1385-22

Fecha: 24/11/2022
Hora: 11:57:40
Entregado: GUILLERMO MARTINEZ.-
Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. Nº5150 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN Nº 9788 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

 **Lorena Servín J.**
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº. 51.50.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

Señora,

Abg. Sara Jazmín León Criscioni, Secretaria General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9788, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Nota de renuncia al cargo de Defensor en lo Penal para Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón, presentada por el Abg. Ricardo Gosling Ferreira; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue designado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor en lo Penal para Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón, conforme el Art. 1º del Decreto Nº 1188, de fecha 9 de mayo de 2010, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el estudio de la renuncia presentada

Que conforme al Artº 22 del Decreto Nº 2810, de fecha 8 de noviembre de 2022, el recurrente fue designado en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral – Circunscripción Judicial de Boquerón, prestando el juramento de rigor en fecha 17 de noviembre de 2022.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor en lo Penal para Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón, presentada por el Abg. Ricardo Gosling Ferreira, a partir del 17 de noviembre de 2022.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor en lo Penal para Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón, a partir del 17 de noviembre de 2022.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Muy atentamente.



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



MESA DE ENTRADA Nro. 1386-22

Fecha: 24/11/2022
Hora: 11:59:13
Entregado: GUILLERMO MARTINEZ.-
Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. N° 5206 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 9795 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N°..5206.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

Señora

Abg. Sara Jazmín León Criscioni, Secretaria General

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 9795, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La decisión del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de fecha 23 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por notas C.M. N° 328, de fecha 21 de octubre de 2022 y N° 339, de fecha 7 de noviembre de 2022, el Consejo de la Magistratura propuso de conformidad con el Art. 4° de la Ley 5336/2015, a la Abg. Rafaela Marissol Fernández Sanabria, para el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, y Penal de la Adolescencia de Pozo Colorado – Circunscripción Judicial de Villa Hayes, (actual de la Circunscripción Judicial de Boquerón), y al Abg. Armando Oscar Soria Valenzuela para el cargo de Juez de Paz de Natalio – Circunscripción Judicial de Itapúa, quienes eran titulares de los cargos mencionados.

En sesión Plenaria del 23 de noviembre de 2022, se resolvió no confirmar a la Abg. Rafaela Marissol Fernández Sanabria, para el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, y Penal – Circunscripción Judicial de Boquerón y al Abg. Armando Oscar Soria Valenzuela para el cargo de Juez de Paz de Natalio – Circunscripción Judicial de Itapúa, y se dispuso declarar vacante dichos cargos y remitir la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, para los llamados correspondientes.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **DECLARAR** vacante el cargo Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, y Penal de la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Boquerón.

ART. 2°: **DECLARAR** vacante el cargo Juez de Paz de Natalio – Circunscripción Judicial de Itapúa.

ART. 3°: **REMITIR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Muy atentamente.




Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

MESA DE ENTRADA Nro. 1387-22

Fecha: 24/11/2022
Hora: 12:00:56
Entregado: GUILLERMO MARTINEZ
Telefono: 021 439 4000

Documento:

NOTA N.S. Nº 5153, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ABG. XIMENA MARTINEZ SEIFART, CON EL OBJETO DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN Nº 9787, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº. 5153.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

Señora,

Abg. Sara Jazmín León Criscioni, Secretaria General
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, **Abg. Ximena Martínez Seifart**, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 9787, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Nota, de fecha 16 de noviembre de 2022, de renuncia al cargo de Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, presentada por la Abg. Nidia Letizia Paredes Arias; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, conforme el Art. 1º del Decreto Nº 1916, de fecha 15 de setiembre de 2015 y, por nota de fecha 16 de noviembre de 2022, presentó su renuncia al cargo, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley Nº 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia respectiva.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, presentada por la Abg. Nidia Letizia Paredes Arias.
- ART. 2º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central.
- ART. 3º:** **AGRADECER** a la Magistrada por los servicios prestados durante su ejercicio en la Magistratura.
- ART. 4º:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- ART. 5º:** **ANOTAR**, registrar y notificar.....

Muy atentamente.



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

MESA DE ENTRADA Nro. 1388-22

Fecha: 24/11/2022
Hora: 12:21:34
Entregado: GLADYS ARZAMENDIA
Telefono: 0982 205 129

Documento:

NOTA OD/DAP N° 381/2022, N.S. 37043, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO, ABG. CARLOS ENCISO GARCETE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME SI EXISTE ALGUNA INVESTIGACIÓN Y/O DENUNCIA ANTE EL J.E.M., EN CONTRA DE LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS N° 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE, ABG. JENNIFER NATALIA YNSFRAN, EN LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA PENAL N° 1232/2017 CARATULADA "MIRIAM MARLENE ARECO PEREIRA S/ SUP. HECHO PUNIBLE DE LESIÓN DE CONFIANZA".-

Detalles:



NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA



ABG. ENCISO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Centro Internacional de Estudios Judiciales Jojarekopavé Myasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia Jojareko Ñangarekohapavé aty</p> <p>Superintendencia General de Justicia Jojareko Ñangarekohapave Departamento de Análisis Penal</p>	 <p>Compromiso con la gente NOTA OD/ DAP N.º 381/2.022 N.S. 37.043</p>
<p><i>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</i> <i>"Tekokatupyry' ha mba'apo tekoporãrà"</i></p>		

Asunción, 21 de Noviembre del 2.022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO, ABOG. CARLOS ANDRES ENCISO GARCETE, se dirige a Ud. en el marco del Expediente administrativo identificado con el N.S. 37.043, a los efectos de solicitar, por donde corresponda, informe si existe investigación y/o denuncia ante el órgano constitucional a su cargo contra la Jueza Penal de Garantías N° 1 de la Ciudad de Luque, Abog. Jennifer Natalia Ynsfran, por presunto mal desempeño de funciones en la tramitación de la Causa Penal N°1232/2017 denominada: "*Miriam Marlene Areco Pereira s/ Sup. Hecho Punible de Lesión de Confianza*".-

En caso afirmativo, se solicita informar dentro del marco legal pertinente el estado actual de la causa, y en caso de haber Resolución Definitiva que ponga término a la Causa y a la fecha se halla firme, se solicita remisión de copia autenticada de la misma.-

Atentamente.-

ABG. CARLOS A. ENCISO GARCETE
Superintendente General
de Justicia Interino - C.S.J.



SEÑOR

DR. JORGE BOGARIN

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E. S. D.

MESA DE ENTRADA Nro. 1389-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 07:19:31
Entregado: IVÁN ARTICANABA PEÑA
Telefono: 021 481 403

Documento:

EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, FUERON RECIBIDOS POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M. LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 NROS. 9761 y 9762, EN FORMATO PDF REMITIDAS POR EL FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA C.S.J., IVAN ARTICANABA PEÑA.-

Detalles:

RESOLUCIÓN N° 9761, recibida en formato PDF, con 3 fojas -RESOLUCIÓN N° 9762, en formato PDF, con 01 foja.-


ABC. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



RESOLUCIÓN N°... 9761

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

VISTA: Las notas de renuncia al cargo presentadas por la Abg. Nidia Bettina Ovando Bareiro, Defensor en lo Tutelar del Menor de la Capital, María Estela Bareiro, Defensora del Juzgado de Primera Instancia de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, el Abg. Heinrich Fabián Von Lucken Gamarra, Defensor Público para Limpio – Circunscripción Judicial de Central y por el Abg. Ubaldo Matías Garcete Piris, Procurador del Trabajo – Circunscripción Judicial de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Nidia Bettina Ovando Bareiro, fue designada por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Defensor en lo Tutelar del Menor de la Capital, conforme al Art. 4º del Decreto N° 1921, de fecha 29 de setiembre de 2015, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada.

Que, la Abg. María Estela Bareiro, fue designada por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme al Art. 2º del Decreto N° 2125, de fecha 31 de agosto de 2016, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada.

Que, el Abg. Heinrich Fabián Von Lucken Gamarra, fue designado por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Defensor Público para Limpio – Circunscripción Judicial de Central, conforme al Art. 3º del Decreto N° 2655, de fecha 30 de marzo de 2021, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada.

Asimismo, el Abg. Ubaldo Matías Garcete Piris, fue designado por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Procurador del Trabajo – Circunscripción Judicial de la Capital, conforme al Art. 16º del Decreto N° 2087, de fecha 5 de julio de 2016, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

Por Decreto N° 2809, de fecha 2 de noviembre de 2022, la Abg. Nidia Bettina Ovando Bareiro, fue designada como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Cuarto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, la Abg. María Estela Bareiro, fue designada Juez Penal de Ejecución de Luque – Circunscripción Judicial de Central, el Abg. Heinrich Fabián Von Lucken Gamarra, fue designado como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Sexto Turno de la Capital – Circunscripción Judicial de la Capital y el Abg. Ubaldo Matías Garcete Piris, fue designado Juez Penal de la Adolescencia de Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital, quienes prestaron el juramento de rigor en fecha 7 de noviembre de 2022.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSI.

Dra. M^a. Carolina Ulanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Canúa
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente



RESOLUCIÓN N°.....⁹⁷⁶¹.....

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo Defensor en lo Tutelar del Menor de la Capital, presentada por la Abg. Nidia Bettina Ovando Bareiro, a partir del 7 de noviembre de 2022.
- ART. 2º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor en lo Tutelar del Menor de la Capital, a partir del 7 de noviembre de 2022.
- ART. 3º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, presentada por la Abg. María Estela Bareiro, a partir del 7 de noviembre de 2022.
- ART. 4º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, a partir del 7 de noviembre de 2022.
- ART. 5º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor Público para Limpio – Circunscripción Judicial de Central, presentada por el Abg. Heinrich Fabián Von Lucken Gamarra, a partir del 7 de noviembre de 2022.
- ART. 6º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor Público para Limpio – Circunscripción Judicial de Central, a partir del 7 de noviembre de 2022.
- ART. 7º:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Procurador del Trabajo – Circunscripción Judicial de la Capital, presentada por el Abg. Ubaldo Matías Garcete Piris, a partir del 7 de noviembre de 2022.
- ART. 8º:** **DECLARAR** vacante el cargo de Procurador del Trabajo – Circunscripción Judicial de la Capital, a partir del 7 de noviembre de 2022.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 9761

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

ART. 9º: COMUNICAR la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 10º: ANOTAR, registrar y notificar.

Dr. Victor Ríos Ojeda
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Alberto Martínez Almon
Ministro

Ante mí:

Cesar M. Diésel Junghans
Ministro CSI.

[Signature]

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejenés Ramírez Canales
Ministro

[Signature]

ANTONIO BRETES
Presidente

[Signature]

Abg. Ximena Martínez Serrati
Secretaría General



RESOLUCIÓN N°.....9762

Asunción, 16 de noviembre de 2022.

VISTA: La nota de renuncia al cargo de Fiscal Itinerante presentada por el Abg. Rodolfo Marcelo Ramírez Ortiz; y

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Rodolfo Marcelo Ramírez Ortiz, fue designado por la Corte Suprema de Justicia, en carácter de Agente Fiscal Itinerante, conforme al Art. 3º del Decreto N° 2683, de fecha 9 de junio de 2021, por lo que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el estudio de la renuncia presentada.

Por Decreto N° 2809, de fecha 2 de noviembre de 2022, el Abg. Rodolfo Marcelo Ramírez Ortiz, fue designado como Juez Penal de Garantías de Coronel Martínez – Circunscripción Judicial de Guairá, prestando el juramento de rigor en fecha 7 de noviembre de 2022.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal Itinerante, presentada por el Abg. Rodolfo Marcelo Ramírez Ortiz, a partir del 7 de noviembre de 2022.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal Itinerante, a partir del 7 de noviembre de 2022.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 4º: **ANOTAR,** registrar y notificar.

Ante mí:
Luis María Bealítez Riera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Cesar M. Diebel Junghans
Ministro CSI.

Dr. Manuel Dejerús Ramírez Gonda
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Xilvina M. Pérez Seifart
Secretaría General



MESA DE ENTRADA Nro. 1391-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 08:05:38
Entregado: RUTH CUENCA.-
Telefono: 0984379 712

Documento:

NOTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR LA OFICIAL INSPECTOR P.S. RUTH MARIBEL CUENCA, JEFA DE DESTACAMIENTO DEL J.E.M., A LOS EFECTOS DE SOLICITAR LA PRORROGA DE COMISION DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2023 AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DE LOS PERSONALES DE LA POLICIA NACIONAL MENCIONADOS EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 25 de noviembre de 2022.-

SEÑOR
ABG. JORGE BOGARIN ALFONSO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de solicitar la prórroga de comisión de servicios a cargo de esta jefatura de seguridad policial para el año 2023, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para los siguientes personales:

1	Oficial Inspector P.S	Ruth Maribel Cuenca	4.511.720
2	Suboficial Principal P.S.	Nelson Hernán Duarte	2.084.723
3	Suboficial Mayor P.S.	Derlis Santiago Patiño	3.588.741
4	Suboficial Mayor P.S.	Francisco Lara Romero	3.550.027
5	Suboficial Inspector P.S.	Gustavo Olmedo Cubas	4.453.620
6	Suboficial Inspector P.S.	Félix Alcides Pereira	4.567.580
7	Suboficial Inspector P.S.	Miguel Rodríguez Ibáñez	4.614.007
8	Suboficial Inspector P.S.	Víctor Alfonso Contreras	4.243.047
9	Suboficial Inspector P.S.	Miguel Ángel Candía	4.325.938
10	Suboficial Inspector P.S.	Ariel Brizuela Ortigoza	5.501.774
11	Suboficial Inspector P.S.	Basilio Gaona	4.856.479
12	Suboficial Inspector P.S	Gilberto Esquivel	4.664.382
13	Suboficial Segundo P.S.	Víctor Alderete Piris	4.334.402

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludar con mi consideración más distinguida.




Ruth Maribel Cuenca
Oficial Inspector P.S
Jefa de Destacamento

MESA DE ENTRADA Nro. 1392-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 08:25:56
Entregado: GLADYS ARZAMENDIA
Telefono: 0982 205 129

Documento:

OFICIO OD/DSC N° 1485/2022, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ENCISO GARCETE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME DEL ESTADO PROCESAL DE LA DENUNCIA N° 163-2020, OBRANTE ANTE EL J.E.M.-



Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</p> <p>Jolarekopavê Myasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia</p> <p><i>Jolareko Ñangarekohapavê aty</i></p> <p>Superintendencia General de Justicia</p> <p><i>Jolareko Ñangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente</p> <p>Oficio OD/DSC</p> <p>Nº 485/2022</p>
<p>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</p> <p>"Tekokatupyry ha miba'apo tekoporára"</p>		

Asunción, 24 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El Superintendente General de Justicia - Interino, Abog. Carlos Enciso Garcete, se dirige a V.E., en el marco de la *"Investigación Preliminar al Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno, Abog. Juan Martín Palacios Fantilli s/ presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones"* Año 2020, identificada con el - NS 40354, a los efectos de solicitar, por donde corresponda, informe del estado procesal de la Denuncia Nº 163-2020 caratulada: *"Abog. GICELLA SEGOVIA AYALA Y DIONISIA CESARINA ACUÑA VDA. DE AYALA c/ Abog. Juan Martín Palacios Fantilli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Turno de la Capital s/ Acusación, Juez Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Enjuiciamiento"*, obrante ante el Órgano Constitucional a su digno cargo.

De haberse dictado Resolución Definitiva que ponga término a la causa, solicita remita copia autenticada de la misma, indicando si se encuentra firme y ejecutoriada.

La petición formulada se solicita contestar en la brevedad posible para el diligenciamiento de los trámites correspondientes, pidiéndole encarecidamente la debida consideración al respecto.



SEÑOR
DR. JORGE BOGARÍN FERNÁNDEZ
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E. _____ S. _____ D. _____
 SA

Departamento de Seguimiento de Casos

MESA DE ENTRADA Nro. 1393-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 08:30:30
Entregado: GLADYS ARZAMENDIA
Telefono: 0982 205 129

Documento:

OFICIO OD/DSC N° 1484/2022, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ENCISO GARCETE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME DEL ESTADO PROCESAL DE LA CAUSA N° 23/2021, QUE RADICA ANTE EL J.E.M.-



Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Depto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Jojarekopavê Myasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia <i>Jojareko Ñangarekohapavê aty</i> Superintendencia General de Justicia <i>Jojareko Ñangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente Oficio OD/DSC N° 1484/2022</p>
<p><i>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</i> <i>"Tekokatupyry ha mba'apo tekoporã"</i></p>		

Asunción, 24 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El Superintendente General de Justicia (Interino), Abg. Carlos Enciso Garcete, se dirige a S.E. en el marco de la Investigación Administrativa Preliminar caratulada: *"Investigación Preliminar al Magistrado Edgar Agustín Rivas Laguardia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno s/ presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones"* - N.S. 42271, a los efectos de solicitar se sirva informar, por donde corresponda, el estado procesal de la causa N.º 23/2021, caratulada: *"Abg. Julio César Martinessi Real c/ Abg. Edgar Agustín Rivas Laguardia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7º Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ denuncia"*, que radica ante el Órgano Constitucional a su digno cargo.

De haberse dictado Resolución que ponga término a la causa se requiere copia autenticada de la misma a los fines que hubiere lugar, indicando si a la fecha se halla firme y ejecutoriada.

El presente pedido se basa en lo establecido en el art. 54 de la Acordada 1597/21 del Deber de Colaboración: *"Los magistrados, funcionarios, contratados y auxiliares de Justicia están obligados a prestar la debida colaboración en la tramitación del procedimiento disciplinario: no obstante, quedan salvaguardados los derechos de defensa en juicio y el secreto profesional"*.

Se solicita contestar en la brevedad posible en atención a los brevisimos plazos establecidos en el sistema disciplinario para el diligenciamiento de los trámites correspondientes, solicitándole encarecidamente la debida consideración al respecto.

SEÑOR
DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E. _____ S. _____ D. _____

SA

Atentamente.



ABG. CARLOS A. ENCISO GARCETE
Superintendente General
de Justicia Interino - C.S.J.



Departamento de Seguimiento de Casos

MESA DE ENTRADA Nro. 1394-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 08:35:33
Entregado: GLADYS ARZAMENDIA
Telefono: 0982 205 129

Documento:

OFICIO OD/DSC N° 1483/2022, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ENCISO GARCETE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME DEL ESTADO PROCESAL DE LA CAUSA JEM N° 246/2021.-

Detalles:



OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Jojarekopavê Myasâiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia <i>Jojareko Ñangarekohapavê aty</i></p> <p>Superintendencia General de Justicia <i>Jojareko Ñangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente Oficio OD/DSC N° 14.83 / 2.022</p>
<p>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad" "Tekokatupyry ha mba'upo tekoporã"</p>		

Asunción, 24 de noviembre de 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

El Superintendente General de Justicia (Interino), Abog. CARLOS ENCISO GARCETE, se dirige a S.E. en el marco de la causa administrativa caratulada: **"Investigación Preliminar s/ supuestas irregularidades atribuidas a la Magistrada Abog. Rosarito Soledad Montanía de Bassani en el desempeño de sus funciones"**, Año 2021 - NS. 43809, a los efectos de solicitar se sirva informar por donde corresponda, el estado procesal de la causa JEM N.º 246/2021, caratulada: **"Abog. Marciano Daniel Lobo Corbeta c/ Abgs. ROSARITO SOLEDAD MONTANÍA DE BASSANI, Jueza Penal de Garantías Especializada contra el Crimen Organizado del Tercer Turno, Circunscripción Judicial de la Capital y EDUARDO MARÍA ROYG ACHA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 Especializada de Lucha contra el Narcotráfico, Sede Fiscal de la Capital s/ Denuncia"**, obrante ante el Órgano Constitucional a su digno cargo.

En caso de contar con Resolución Definitiva que ponga término a la causa y a la fecha se halle firme y ejecutoriada, solicita remita copia autenticada de la misma.

La petición formulada se solicita contestar en la brevedad posible para el diligenciamiento de los trámites correspondientes, pidiéndole encarecidamente la debida consideración al respecto.

Atentamente.




ABG. CARLOS A. ENCISO GARCETE
Superintendente General de Justicia Interino - C.S.J.

SEÑOR
DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E. _____ S. _____ D. _____

Departamento de Seguimiento de Casos

Palacio de Justicia 10º Piso – Torre Sur
Asunción – Paragua

Teléf. Fax (021) 424638 - Interno 2918
seguimiento.sgi@pi.gov.py



MESA DE ENTRADA Nro. 1395-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 08:43:07
Entregado: GLADYS ARZAMENDIA.-
Telefono: 021 424 638 INTERNO 2918

Documento:

OFICIO OD/DSC N° 1482/2022 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO CON EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA (INTERINO) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ENCISO GARCETE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME DEL ESTADO PROCESAL DE LA CAUSA N° 428/2019, TRAMITADO ANTE EL J.E.M.-



Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 01 FOJA.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Joarekopavê Myasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia <i>Joareko Ñangarekohapavê aty</i> Superintendencia General de Justicia <i>Joareko Ñangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente Oficio OD/DSC N° <u>1488</u>/2022</p>
<p><i>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</i> <i>"Tekokatupyry ha mba'apo tekoporã"</i></p>		

Asunción, 24 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE

El Superintendente General de Justicia (Interino), Abog. CARLOS ENCISO GARCETE, se dirige a V.E. en el marco de la Investigación Administrativa Preliminar caratulada: **"Investigación Preliminar al Juez de Paz de Capiatá, Abog. Blás Alcides Figueredo Miranda y a la Actuaría Andrea Concepción Amarilla s/ presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones"**, Año 2019 - N.S. 38912, a los efectos de solicitar se sirva informar, por donde corresponda, el estado procesal de la causa N.º 428/2019, caratulada: **"William Ariel Bogado Espinola c/ Abg. Blás Figueredo, Juez de Paz de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia"**, tramitada ante el Órgano Constitucional bajo su presidencia.

De haberse dictado Resolución que ponga término a la causa se requiere copia autenticada de la misma a los fines que hubiere lugar, indicando si a la fecha se halla firme y ejecutoriada.

Se solicita contestar en la brevedad posible en atención a los brevísimos plazos establecidos en el sistema disciplinario para el diligenciamiento de los trámites correspondientes, solicitándole encarecidamente la debida consideración al respecto.

Atentamente:



ABG. CARLOS A. ENCISO GARCETE
Superintendente General de Justicia Interino - C.S.J.

SEÑOR
DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

E. _____ S. _____ D. _____
SA

Departamento de Seguimiento de Casos



MESA DE ENTRADA Nro. 1396-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 08:48:52
Entregado: GLADYS ARZAMENDIA.-
Telefono: 021 424 638 INTERNO 2918

Documento:

OFICIO OD/DSC N° 1481/2022 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO CON EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA (INTERINO) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. CARLOS ENCISO GARCETE, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME DEL ESTADO PROCESAL DEL EXPTE. CARATULADO: ABG. GUSTAVO ENRIQUE CACERES FERNANDEZ C/ABOG. YOLANDA MOREL DE RAMIREZ, JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL N°2 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL S/ DENUNCIA.-


Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 01 FOJA.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Jojarekopavê Myasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia <i>Jojareko Ñangarekohapavê aty</i> Superintendencia General de Justicia <i>Jojareko Ñangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente Oficio OD/DSC N° 14.81 / 2022</p>
<p><i>"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad"</i> <i>"Tekokatupyry ha mba'apo tekoporará"</i></p>		

Asunción 24 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA - INTERINO, ABG. CARLOS ENCISO GARCETE, se dirige a V.E., en el marco del Expediente Administrativo: **"Investigación Preliminar s/ Supuestas Irregularidades Cometidas por la Magistrada YOLANDA MARIA ISABEL DE RAMIREZ"** - NS. 34969, a los efectos de solicitar por donde corresponda, se sirva informar el estado procesal del Expediente caratulado: **"Abog. Gustavo Enrique Cáceres Fernández c/ Abog. YOLANDA MOREL DE RAMIREZ, Jueza de Ejecución Penal N° 2 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia"**, obrante ante el Órgano Constitucional a su digno cargo.

De haberse dictado Resolución Definitiva, que ponga término a la causa y a la fecha se halle firme y ejecutoriada, solicita remita copia autenticada de la misma.

La petición formulada se solicita contestar en la brevedad posible para el diligenciamiento de los trámites correspondientes, pidiéndole encarecidamente la debida consideración al respecto.

Atentamente,




ABG. CARLOS A. ENCISO GARCETE
Superintendente General de Justicia Interino - C.S.J.

SEÑOR
DR. JORGE BOGARÍN ALFONSO
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
E. _____ S. _____ D. _____

5ª

Departamento de Seguimiento de Casos

MESA DE ENTRADA Nro. 1397-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 11:20:40
Entregado: HUGO GONZALEZ
Telefono: 021 481 239

Documento:

NOTA D.S.RR.HH. N° 640/2022, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2022, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LIC. YAMIL ADMEN, A LOS EFECTOS DE INFORMAR SOBRE LA FUNCIONARIA ARIANNE SOFIA PANE SOSA, CON C.I. N° 2.242.911, QUIEN SE ENCUENTRA COMISIONADA EN EL J.E.M.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA: -MEMORANDUM DAP N° 4185/2022, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, original con 1 foja -MEMORÁNDUM N° 2495/22, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, original con 1 foja - COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 903, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, con 3 fojas y vltos.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Dirección General de Recursos Humanos



NOTA D.S.RR.HH. N° 640/2022

Asunción, 25 de noviembre de 2022

Señor

Abg. Luis Morínigo, Director

Dirección de Talento Humano

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PRESENTE

El Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos se dirige a usted, a los efectos de informar sobre la funcionaria **Ariane Sofia Pane Sosa, con C.I N° 2.242.911** quien se encuentra con una Comisión Interinstitucional, prestando servicios en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2215/2022.

Al respecto y conforme Memorandum DAP N° 4185/2022, de la Dirección de Administración de Personal, esta Dirección General le comunica que por la Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 903/22, resolvió: Suspender sin goce de sueldo, por el término de cinco (05) días a la referida funcionaria.

Se elevan los antecedentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de referencia.

Atentamente,



Lic. Yamil Admen
Director General Interino
Dirección General de Recursos Humanos

Jef. J. Larra Stockel
Secretaria
Dirección Gral. de RR.HH.

Controlado:

Elaborado:

Claudia G. Sánchez Samaniego
Dirección General de Recursos Humanos



DAP N° 4185/2022

A: LIC. YAMIL ADMEN, DIRECTOR GENERAL INTERINO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DE: LIC. MARÍA ROSA SZARÁN, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

FECHA: Miércoles, 23 de noviembre de 2022.-

OBJETO: REMITIR INFORME SOBRE RESOLUCIÓN N° 903/2021

Por el presente, se remite el **Memorándum DAP/DCM N° 2495** de fecha 23/11/2022 de la *División Control de Marcaciones* referente a la Resolución N° 903 de fecha 02/11/2022 en el cual se informa que **Arianne Sofia Pane Sosa**, con C.I. N° 2.242.911 se encuentra con una comisión interinstitucional, prestando servicios en el Jurado de Enjuiciamiento, mediante Resolución N° 2215/2022.

Asimismo, la citada División recomienda remitir a la Dirección General a fin de comunicar al Jurado de Enjuiciamiento lo dispuesto mediante Resolución del Consejo de Superintendencia de la C.S.J. N° 903/2022 por la cual se resolvió: suspender sin goce de sueldo, por el término de 05 días, a la funcionaria de referencia, con el objeto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

Atentamente,

Se adjunta: 04 (cuatro) hojas

[Handwritten signature]
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Lic. Maria Rosa Szaran Boracka
Directora

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA - MESA DE ENTRADA
24 NOV. 2022
17054
11:30h
Dirección Gral. de R.H. Secretaria
María Gernal
Técnico Administrativo

Asesor: Lic. Rocio Orzuza

Controlado: Lic. Rocio Orzuza

Elaborado: Abog. Victoria Cortesi



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Administración de Personal
División Control de Marcaciones



Compromiso con la gente

DAP/DCM N° 2495 /22

A: LIC. MARÍA ROSA SZARÁN, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DE: SR. OSCAR ARGÜELLO, JEFE
DIVISIÓN CONTROL DE MARCACIONES

FECHA: 23 de noviembre de 2022

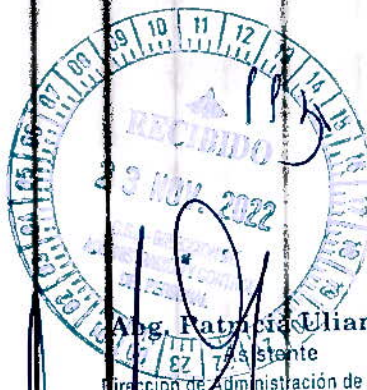
OBJETO: REMITIR INFORME

De conformidad a la Resolución C.S.C.S.J. N° 903 del 02/11/2022, de la Superintendencia General de Justicia, sobre el Informe de cumplimiento de las Resoluciones emanadas del Consejo, a fin de manifestar lo siguiente:

Que, la funcionaria **ARIANNE SOFIA PANE SOSA**, con C.I. N° 2.242.911, se encuentra con una comisión interinstitucional, prestando servicios en el Jurado de Enjuiciamiento, mediante Resolución N° 2215/2022.

Que, se recomienda remitir a la D.G.RR.HH. a fin de comunicar al Jurado de Enjuiciamiento lo dispuesto mediante Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia C.S.C.S.J. N° 903/2022, por la cual se resolvió: Suspender sin goce de sueldo, por el término de cinco (5) días, a la funcionaria de referencia, con el objeto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

Se adjunta antecedentes: tres (3) hojas.



DIVISIÓN CONTROL INFORMATICO DE MARCACION <i>Oscar A. Argüello A.</i> JEFE	Controlado por: DIVISION CONTROL INFORMATICO DE MARCACION <i>Oscar A. Argüello A.</i> JEFE	Elaborado por: <i>Amaya Y. Ucholas</i> CONTROL INFORMATICO
--	---	--



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 1



Expediente: "Sumario Administrativo a la funcionaria Arianne Sofía Pane Sosa s/ supuestas ausencias injustificadas en el mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018". 0001-D-0455-2019. Año 2019, N° 991, Folio 52, **NS. 35.020**-----

RESOLUCION C.S.C.S.J. N°.....903

Asunción, 02 de noviembre de 2022

VISTO: el sumario administrativo instruido a la funcionaria **Arianne Sofía Pane Sosa**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el presente sumario se ha iniciado por presuntas ausencias injustificadas en los meses de **enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018**, atribuidos a la funcionaria **Arianne Sofía Pane Sosa**, según los Reportes de Entradas y Salidas correspondientes (fs. 01 y 06/16 de autos).-----

A fs. 42 de autos, obra el proveído de fecha 20 de mayo del 2019 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y por Resolución N° 1417/2019 (fs. 44 de autos), de la Superintendencia General de Justicia, se instruyó sumario administrativo a la funcionaria **Arianne Sofía Pane Sosa**, por ausencias injustificadas en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018. A fs. 46 de autos, obra la Cédula de Notificación practicada a la sumariada de la Resolución de Instrucción junto a las copias para traslado, que fue recibida por la destinataria, firmando en prueba de su conformidad, conforme lo menciona el informe respectivo. -----

A fs. 47/56 de autos, obra el escrito presentado por la sumariada, en virtud del cual contesta el traslado y alega en su defensa cuanto sigue: "...niego y rechazo haber incurrido en faltas administrativas "graves" tipificadas como "Ausencias Injustificadas"... en dichas fechas SI ASISTI A MI LUGAR DE TRABAJO y como corresponde preste servicios, como demuestro con ciertos actos administrativos realizados en el marco de mis funciones... como el Sr. Super Intendente vera y puede confirmar con los documentos adjuntos, en realidad estuve presente en mi lugar de trabajo y preste efectivamente servicios para mi Empleador, el Poder Judicial, **en 50 de los 56 días que me imputan como ausencias injustificadas**, en tanto que los restantes 6 días en que no pude asistir,

Alberto Martínez Simen
Ministro

Abg. Ana María Caceres

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

los mismos se debieron a problemas de índole familiar y que... no fueron comunicados en tiempo oportuno..." (sic).-----

A fs. 60 de autos, obra el proveído por el cual el Juzgado tiene por presentada a la funcionaria sumariada en el carácter invocado, por constituido su domicilio en el lugar señalado, por contestado el traslado en los términos del escrito presentado, ordena la apertura de la causa a prueba, admitiendo las pruebas de cargo y de descargo. -----

A fs. 70 de autos obra la declaración testifical de los señores Hugo Vicente Castillo Benítez, Zulma Isabel Zeballos Franco y Lorenzo René Olmedo Ovando.--

A fs. 72/77 de autos obra el informe remitido por la Dirección de Administración de Personal referente a las licencias solicitadas y aprobadas por la sumariada.-----

A fs. 79/80 de autos, obra el informe del legajo de la funcionaria sumariada, quien no registra sanción disciplinaria anterior.-----

A fs. 81/82 de autos, obra el Dictamen S.G.J. N° 1952/2019, por el cual el Juez Instructor recomendó aplicar la sanción de Multa de dieciséis (16) jornales mínimos, conforme lo establecido en el Art. 22 inc. a) de la Acordada 709/2011. Deviene pertinente señalar que el dictamen supra mencionado, no es de carácter vinculante conforme al Art. 72 última parte de la Acordada 709/2011. -

Previo estudio de los antecedentes de los autos sumariales, los Excelentísimos Miembros del Consejo de Superintendencia de Justicia, por su orden, resolvieron votar: **A SU TURNO, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, dijo:** Analizando los hechos que motivaron la instrucción del presente sumario y las actuaciones practicadas, se constata que la funcionaria **Arianne Sofía Pane Sosa**, con CI. N° 2.242.911, con el cargo de Director (II), **incurrió en cincuenta y dos (52) ausencias injustificadas alternadas** en los meses de **enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018**, en atención a que: en el mes de **enero de 2018**; en fechas 02, 10 y 11 (fs. 06) no registra marcación; en el mes de **febrero de 2018**; en fechas 08, 13, 16, 22 y 23 (fs. 07) no registra marcación; en el mes de **marzo de 2018**; en fechas 02, 06, 09, 16 y 27 (fs. 08) no registra marcación, en el mes de **abril de 2018**; en fechas 05, 11, 19 y 27 (fs. 09) no registra marcación; en el mes de **mayo de 2018**; en fechas 07, 16 y 24 (fs.10) no registra marcación; en el mes de **junio de 2018**; en fechas 04, 08, 18 y 25 (fs. 11) no registra marcación **julio de 2018**; en fechas 03, 04, 11, 12, 13, 16, 19, 25 y 26 (fs. 12) no registra marcación; en el mes de **agosto de 2018**; en fechas 02, 03, 09, y 23 (fs. 13) no registra marcación; en el mes de **septiembre de 2018**; en fechas 06, 10, 13, 18, 21 y 28 (fs.14) no registra



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 1



Expediente: "Sumario Administrativo a la funcionaria Arianne Sofía Pane Sosa s/ supuestas ausencias injustificadas en el mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018". 0001-D-0455-2019. Año 2019, N° 991, Folio 52. **NS. 35.020**.....

RESOLUCION C.S.C.S.J. N°.....903

marcación; en el mes de **octubre de 2018**; en fechas 03, 23 y 24 (fs.15) no registra marcación; en el mes de **noviembre de 2018**; en fechas 15, 19, 26 y 29 (fs. 16) no registra marcación y; en el mes de **diciembre de 2018**; en fechas 19 y 21 (fs. 01) no registra marcación.....

Respecto a las fechas 01, 10, 16 y 31 del mes de agosto, y 07 y 26 del mes de diciembre, ambos de 2018, surge del informe remitido por la Dirección de Personal obrante a fs. 72/77 que las mismas fueron justificadas.....

Si bien la sumariada, al momento de contestar el traslado del sumario, manifestó que las ausencias, en su mayoría, son falsas, por cuanto que según sus manifestaciones ésta se encontraba en el lugar de trabajo, no se puede soslayar lo manifestado también por la misma a fs. 38/39, escrito en el cual ha mencionado expresamente: "...en cuanto a la falta de marcaciones en los relojes de la Institución, debido a un olvido a causa de la recarga laboral que conlleva a las funciones desempeñadas en esta Dirección a mi cargo, que si bien es cierto no se registraron las marcaciones, no he dejado de asistir a mi lugar de trabajo..." (sic). Es decir, la misma reconoce la omisión injustificada de la marcación obligatoria.....

En cuanto al argumento manifestado por la misma referente al Acta N° 42/17 sobre la flexibilidad en la marcación, corresponde mencionar que esta flexibilidad se refiere al control de horario y salida de la Institución, debiendo el funcionario beneficiado marcar obligatoriamente el registro de su ingreso. Esto es, que la flexibilidad no implica la *no marcación diaria*, sino que refiere a la posibilidad de registrar únicamente una marcación, situación no cumplida por la sumariada.....

De esta manera, no obrando en autos documento alguno presentado en tiempo y forma ante la autoridad administrativa pertinente que justifique las faltas mencionadas, se toman por cierto los datos arrojados por los Reportes de Entradas y Salidas remitidos por la Dirección de Administración de Personal constituyendo elementos probatorios con fuerza suficiente para demostrar lo denunciado, la falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y la desobediencia de los mandatos de la Corte Suprema de Justicia, en

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Alba Cecilia Cáceres

consecuencia, la conducta de la sumariada se subsume en lo previsto en el **Art. 238 del Código de Organización Judicial** que dispone: "Se prohíbe a los magistrados y funcionarios de la Administración de Justicia, cualquiera sea su jerarquía: **a) faltar a su despacho o abandonarlo sin causa justificada en los días y horas establecidos por la Corte Suprema de Justicia**"; en la **Acordada N° 709/2011**, en el **Art. 20 inciso b)** "...Serán faltas graves de funcionarios y contratados las siguientes: **b) Faltar a su lugar de trabajo injustificadamente más de tres días continuos y hasta cinco días en forma alternada; en el mismo año...**"; esto en concordancia con el **Art. 6 inciso d)** que dispone en lo pertinente: "...A los efectos de la presente Acordada se entenderá por: **d) Ausencia: la inasistencia del funcionario o contratado en su lugar de trabajo en días laborales...**; y con la **Acordada N° 252/2002**, que en su **Art. 12**, establece en lo pertinente: "...Los funcionarios del Poder Judicial están obligados a concurrir a la oficina todos los días hábiles, observando el horario establecido... con un margen de quince minutos de tolerancia en el ingreso..."; igualmente, la Resolución del Consejo de Superintendencia de la C.S.J. N° 2744/12, Art. 1° inc. a), que dispone "...a) La omisión de marcación injustificada, en el sistema automatizado de control de entrada y/o salida de funcionarios/ contratados de la Corte Suprema de Justicia... será registrada como Ausencia...".-----

Así, comprobados los hechos y la responsabilidad de la funcionaria sumariada, se verifica que ha incurrido de esta manera en la comisión de **Faltas Graves** prevista en la **Acordada N° 709/2011**, además de que el Artículo 3 de la Acordada N° 709 del año 2011 dispone: "Facultad de aplicar sanciones disciplinarias. El poder de aplicar sanciones disciplinarias corresponde a la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, sin perjuicio de los deberes y facultades de los jueces y tribunales, establecidos en el Art. 236 del Código de Organización Judicial y en las leyes procesales", por lo que queda analizar el principio de "**Proporcionalidad**" (Art. 8°), conjuntamente con el Art. 15 "**Bases para la graduación**", ya que el articulado que subsume la inobservancia señalada, no tiene previsto una sanción específica, lo que obliga a revisar las circunstancias generales del hecho y en especial las siguientes: **a) la intencionalidad: la conducta es irregular por la inobservancia en el cumplimiento de los mínimos requerimientos que le son exigidos –registro únicamente de entrada– y por la no presentación de la justificación exigida, lo que se traduce al desinterés de la sumariada por lo menos en hacer saber por los mecanismos establecidos, las motivaciones del incumplimiento, omisión que trae aparejada la intencionalidad en el incumplimiento voluntario de la reglamentación; b) la forma de la realización, los medios empleados, la importancia del daño causado o del peligro generado, y las consecuencias del hecho: se verifica a prima facie la reiteración en este tipo de faltas por parte de la sumariada, quien si bien ha negado la mayoría de ellas, también ha reconocido una considerable cantidad, lo que implica que ha estado restando tiempo valioso al cumplimiento de las**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 1



Expediente: "Sumario Administrativo a la funcionaria Arianne Sofía Pane Sosa s/ supuestas ausencias injustificadas en el mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018". 0001-D-0455-2019. Año 2019, N° 991, Folio 52, **NS. 35.020.**-----

RESOLUCION C.S.C.S.J. N° 903

tareas. Cabe indicar que el Poder Judicial presupuestariamente mantiene el cargo, que equivale a la obligación de rendir cuentas - obligación constitucional - y debe ser satisfactorio como servicio eficiente y efectivo a la ciudadanía, por lo que la omisión irregular de la sumariada debe ser corregida a los efectos de reencausar las buenas prácticas institucionales, habida cuenta de que la Corte Suprema de Justicia, pone a disposición de los funcionarios/contratados para administrar con responsabilidad **tolerancias diarias en las marcaciones (quince minutos)**, licencias pagas y **tres ocasiones de registro de marcación tardía pagada y sin obligación de justificar**, mensuales y anuales - **y que además de ello lo único que la Corte Suprema Justicia requiere es una justificación en tiempo y forma**, y ni siquiera eso ha cumplido, tampoco ha administrado responsablemente los beneficios citados, por lo que se concluye que la conducta desplegada es relevante a los efectos de brindar el servicio debido. -

Siguiendo el análisis de las circunstancias del hecho, tenemos el inciso c) **los antecedentes de la infractora: se verifica del legajo que no cuenta con sanción anterior;** d) **La conducta posterior a la realización del hecho: En el Sistema de Quejas y Denuncias se constata registro de casos posteriores al presente caso;** e) **La reiteración** y f) **La reincidencia: conforme los antecedentes administrativos, no se constata que haya sido sancionada en otra oportunidad.** De este modo, atendiendo todo lo expuesto, y en consideración del Principio de Proporcionalidad, el cual obliga a aplicar una sanción adecuada y proporcional a la falta atribuida, corresponde aplicar la sanción de **suspensión sin goce de sueldo por el termino de cinco (5) días, sin goce de sueldo** a la funcionaria **Arianne Sofía Pane Sosa**, conforme a lo establecido en el Artículo 22 inciso b) concordante con el Artículos 8 y 15 de la Acordada 709/2011. **Es mi voto.** -----

A SU TURNO, el Excmo. Señor Vicepresidente Primero Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, dijo: me adhiero al voto del Presidente, Ministro Dr. Antonio Fretes, por los mismos fundamentos. **Es mi voto.** -----

A SU TURNO, el Excmo. Señor Vicepresidente Segundo Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candía, dijo: Por economía y celeridad procesal, a modo de evitar repeticiones innecesarias, me remito a la descripción fáctica - jurídica, a los hechos comprobados, a la calificación de la falta cometida, así como a las

Alberto Martínez Simón
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candía
Ministro

circunstancias procesales explicitadas por el Presidente Ministro Antonio Fretes, que me antecede en opinión, con excepción a la sanción impuesta, por los siguientes fundamentos.-----

En primer lugar, la funcionaria sumariada posee antecedentes administrativos por hechos similares, igualmente, se encuentra en trámite otros sumarios por negligencia en el desempeño de sus funciones, de lo cual se desprende que no tiene intenciones de enmendar su conducta hacia el cumplimiento de las normas establecidas por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-----

En segundo lugar, se debe considerar la gravedad de la falta atribuida y comprobada a la sumariada, consistente en un total de 52 ausencias injustificadas en forma alternadas durante el año 2018, no existiendo ninguna justificación ni circunstancias atenuantes que puedan ser consideradas a favor de la misma, conforme a lo establecido en el art. 15 de la Acordada 709/2011.--

Por consiguiente, existe razón suficiente en Derecho para aplicar la sanción máxima establecida en la regulación institucional, en consecuencia, corresponde la **DESTITUCIÓN** de la funcionaria Arianne Sofía Pane Sosa, de conformidad al Artículo 22 inciso c) de la Acordada 709/2011. **Es mi voto.**-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones que anteceden y de conformidad al artículo 3 de la Acordada N° 709/2011, en concordancia con los Artículos 4, 23 y 24 de la Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia", el; -----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA
EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1°.- SUSPENDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS SIN GOCE DE SUELDO, a la funcionaria **Arianne Sofía Pane Sosa**, con Documento de Identidad N° 2242911 y cargo de Director (II), de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente.-----

2°.- REGISTRAR, anotar, notificar, archivar.-----

Ante mí,

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Arianne Sofía Pane Sosa
Secretaria

MESA DE ENTRADA Nro. 1398-22

Fecha: 25/11/2022
Hora: 11:25:50
Entregado: SERGIO DENIS.-
Telefono: 021 414 4049

Documento:

NOTA N.P.H.C.D. N° 5626 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA PRÓRROGA DE COMISIONAMIENTO DE LA ABG. DAISY ARIAS YANOJLIC CON C.I. N° 4.000.429 FUNCIONARIA PERMANENTE DEL J.E.M., PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA OFICINA DEL DIPUTADO NACIONAL EUSEBIO ALVARENGA , PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-

Detalles:

NOTA PRESENTADO CON 01 FOJA.-


Lorena Servín J.
Jurado de Encomiendas de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital,
para la consolidación del Estado Social de Derecho"

Asunción, 24 de noviembre de 2022

N.P.H.C.D. N° 5626

Señor
Jorge Luis Bogarin Alfonso, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de solicitar la prórroga de comisionamiento de la **Abg. Daisy Arias Yanojlic**, con **C.I. N° 4.000.429**, Funcionaria perteneciente a esa Institución a su digno cargo, para prestar servicios en la Oficina correspondiente al Diputado Nacional Eusebio Alvarenga, sede de este Alto Cuerpo Legislativo, en carácter de Asistente, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**".

Hago propicia la ocasión para saludarle a Usted, muy atentamente.



Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MESA DE ENTRADA Nro. 1402-22

Fecha: 28/11/2022
Hora: 10:23:07
Entregado: MARCIAL PORTILLO.-
Telefono: 0985 678417

Documento:

NOTA N°782/2022/DG/SG/DRH. DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), ABG. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR LA PRÓRROGA DE COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CRISTIAN MIGUEL NUÑEZ SERVIN CON C.I. N°1.062.719, FUNCIONARIO DEL J.E.M., PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,-



Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



NOTA N° 782/2022/DG/SG/DRH.

Asunción, 25 de Noviembre de 2022

Señor

Abg. **JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO**, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PRESENTE

El Abg. **Luis Fernando Servín Colmán**, en calidad de Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), nombrado según Decreto N° 32, de fecha 15 de agosto de 2018, tiene el honor de dirigirse a Usted, a los efectos de solicitar la prórroga del Comisionamiento del Señor **CRISTIAN MIGUEL NUÑEZ SERVIN**, con C.I.C. N° 1.062.719, funcionario a su cargo, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

El presente pedido se funda a lo establecido en el Art.º 37 de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública; y a su vez, atendiendo la necesidad de contar con el funcionario mencionado, quién desempeñará nuevamente el cargo de Secretario General de nuestra Institución, para lograr la excelencia de los servicios postales en cuanto a cobertura nacional e internacional, garantizando la satisfacción de los clientes. Asimismo, fortalecerá la política de recursos humanos que estamos llevando a cabo en este Gobierno y que sin dudas con el intercambio entre entidades oficiales, permitirá su optimización.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo, con mi mayor respeto y distinguida consideración.


Abg. **LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN**,
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay. (DINACOPA)



MESA DE ENTRADA Nro. 1403-22

Fecha: 28/11/2022
Hora: 11:46:55
Entregado: JAVIER MARTINEZ.-
Telefono: 021 442 662 INTERNO 113

Documento:

NOTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL ABG. OSCAR PACIELLO, MIEMBRO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN DEL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ABG. JAVIER ANTONIO MARTINEZ BENITEZ CON C.I. N°3.003.703, QUIEN CUMPLE FUNCIONES EN LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL J.E.M, Y COMO RELATOR DEL DESPACHO A SU CARGO, FIN DE PODER CONTAR CON SUS SERVICIOS PARA EL AÑO 2023.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 28 de noviembre de 2022

Señor

Prof. Abg. **JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO**

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

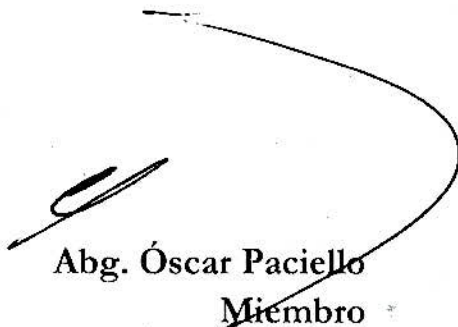
Presente

Por la presente, me dirijo a usted con el objeto de solicitar la renovación de la comisión del funcionario de la Corte Suprema de Justicia, **Abg. Javier Antonio Martínez Benítez con C.I. No. 3.003.703**, quien cumple funciones en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, de este órgano constitucional y como relator en la oficina a mi cargo.

En tal sentido, solicito a Ud. de sus buenos oficios para la realización de los trámites correspondientes con el fin de poder contar con sus servicios para el año 2023.

Le saludo muy atentamente.




Abg. Óscar Paciello
Miembro



MESA DE ENTRADA Nro. 1404-22

Fecha: 28/11/2022
Hora: 12:01:55
Entregado: MARCOS VILLALBA.-
Telefono: 021 600 797

Documento:

NOTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR GUILLERMO VALDEZ DEL DPTO. DE FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LA EMPRESA CAFEPAR COMUNIDAD CORPORATIVA, CON EL FIN DE ENTREGAR FACTURAS, PARA SU CORRESPONDIENTE COBRO.-

Detalles:

NOTA CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA FACTURA ORIGINAL N°001-004-0002915 CON 01 FOJA,- NOTA DE REMISION ORIGINAL N° 001-001-0018124 CON 01 FOJA,- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP CON 02 FOJA (vlto de la primera foja),- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS CON 01 FOJA Y VLTO., CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CON 01 FOJA,- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL CON 01 FOJA,- CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE CON 01 FOJA.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 25 de Noviembre de 2022

Señores:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Presente

Por este intermedio le comunico que se entrega dichas Facturas a su Institución para su correspondiente cobro.

Fact. N°. 001-004-0002915 ✓

Sin otro particular le saluda atentamente.

Guillermo Valdez
Facturación y Cobranzas - Cafepar S.A.


 **Cafepar**
comunidad
corporativa
Soldado Pyo. 951 c/ Juana de Lara Casco
Tel.: 021 600-797



Einar A. Mereles
Dpto. de Control y Seguimiento

28/11/2022



SOCIEDAD ANONIMA
Soldado Paraguayo N° 951
esquina Carmen Casco de Lara
Castro
Tél.: +59521600797
Web Site: www.cafepar.com.py

Timbrado N° 16656922
Fecha Inicio Vigencia: 01/06/2022
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2023
R.U.C.: 80021772-1
FACTURA
N° 001004-0002916
ORIGINAL

FECHA DE EMISIÓN: 21 de Noviembre del 2022

COND. DE VENTA: CONT (X) CRED ()

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R.U.C.: 80013205-0

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO ESQ OLIVA

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
18	10 CAFE CORTO	1.568	0	0	25.088
239	11 CAFE LARGO	1.939	0	0	463.421
48	13 CAFE CORTADO	3.192	0	0	153.216
129	14 CAFE CON LECHE	3.192	0	0	411.768
5	20 COCIDO CON LECHE	3.192	0	0	15.960
Descuentos otorgados					0
Subtotales			0	0	1.069.453
TOTAL A PAGAR GUARANIES UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES					1.069.453
LIQUIDACIÓN IVA: (5%) 0		(10%) 97.223	TOTAL IVA		97.223

ESTE DOCUMENTO AUTORIZA LA INCLUSIÓN A LA BASE DE DATOS DE INFORMCONF (LEY 1682-01Y SU MODIFICACIÓN LEY 1968). ENVIAR BOLETA DE DEPÓSITO cobranzas@cafepar.com.py. DE LO CONTRARIO NO PODRÁ SER REGISTRADO EL PAGO.
Reclamos de la facturación y cobranzas al 800797-554792 INT 15 o a gerencia@cafepar.com.py
Estimado Cliente: RECUERDE QUE SU FACTURA VENCIDA MAS DE 30 DIAS GENERA COBRO DE 4% DE MORA.



Cafepar
comunidad
corporativa
SOCIEDAD ANÓNIMA

Actividades Inmobiliarias realizadas
con bienes propios o arrendados
Comercio al por mayor de otros productos N.C.P.

Soldado Paraguayo esq. Carmen Casco de Lara
Asunción - Paraguay
Tel.: (021) 600 797 - (021) 664 792
Web Site: www.cafepar.com.py

TIMBRADO N°15880942
VALIDO DESDE 08/09/2022 HASTA 30/09/2023
RUC: 80021772 - 1
NOTA DE REMISIÓN

001-001 N° 0018124

Fecha de Emisión: 18/10/2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Junta de Guajiramiento de Magistrados

Domicilio: 14 de Mayo esq. Olivos

RUC o C.I.: 80013205-0

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Dic Consumo Comprobante de Venta: Remisión

Comprobante de Venta N° 18124 N° de Timbrado: 15880942

Fecha de expedición: 18/10/22

Fecha de inicio del traslado: 18/10/22 Fecha estimada de término del traslado: 19/10/22

Dirección del punto de partida: Soldado V40 951

Ciudad: Asunción Departamento: Central

Dirección del punto de llegada: 14 de mayo esq. Olivos

Ciudad: Asunción Departamento: Central

Kilómetros estimados de recorrido: 10 Km

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: —

Motivo: —

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Motocicleta farga

Número de Registro Único del Automotor (RUA): D/3852045-1

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Semiremolque: —

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Christian Cardozo

Domicilio: Soldado V40 951

RUC o C.I.: 80021772-1

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
16	Unid.	Cafe Corto
239	Unid.	Cafe Largo
48	Unid.	Cafe Cortado
129	Unid.	Cafe el leche
05	Unid.	Cowao el leche

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Recibí Conforme:

[Firma]

Aclaración:

Abg. Juan V. Fernández

Director

RUC o C.I.:

Dirección Administrativa

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

CAFEPAR S. A.

RUC

80021772-1

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 417393 / Servicio de maquinas expendedoras de café.

Monto del contrato

15.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nº	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	Sergio Ramon	Almada Aguiar	3005687	PARCIAL	LABORAL	
2	Michel David	Araujo Mora	4174201	PARCIAL	LABORAL	
3	CARLOS ALBERTO	BENINI LAGUARDIA	1224648	PARCIAL	LABORAL	
4	RONAL	BOBADILLA BISCOUTO	1419602	PARCIAL	LABORAL	
5	MARILDA	BOGADO VILLALBA	4522398	PARCIAL	LABORAL	
6	JONAS MARIA	CABRERA FLOR	4860610	PARCIAL	LABORAL	
7	Limpia Concepcion	Caceres	1785856	PARCIAL	LABORAL	
	MARIA ALEJANDRA	CARBALLO AQUINO	5073503	PARCIAL	LABORAL	
9	Christian	Cardozo Gonzalez	3488026	PARCIAL	LABORAL	
10	CARLOS MANUEL	DIAZ	5809096	PARCIAL	LABORAL	
11	Diane Lujan	Diaz Martinez	5149815	PARCIAL	LABORAL	
12	Roberto Carlos	Duarte Gonzalez	3008699	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: ruiz

Fecha Impresión: 21/11/2022

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
13	LETICIA BEATRIZ	ECHENARRIA	3997171	PARCIAL	LABORAL	
14	Francisco Rafael	Escobar Espinola	5032032	PARCIAL	LABORAL	
15	MIRIAN MANUELA	ESCOBAR ZOILAN	5228963	PARCIAL	LABORAL	
16	Fernando Gabriel	Fariña	5332590	PARCIAL	LABORAL	
17	ESTANISLAO JUNIOR	FLORENTIN CABALLERO	4288073	PARCIAL	LABORAL	
18	Angel Federico	Garay Guirger	3217205	PARCIAL	LABORAL	
19	Julio Miguel Angel	García Benitez	3290780	PARCIAL	LABORAL	
20	NIDIA ALDANA	GARCIA BENITEZ	4760430	PARCIAL	LABORAL	
21	Fabrizio Daniel	González Garay	5174138	PARCIAL	LABORAL	
22	GRACIELA	GROSS BROWN BEJARANO	1230442	PARCIAL	LABORAL	
23	Augusto Gabriel	Irala Silva	4004281	PARCIAL	LABORAL	
24	WILLIAN DANIEL	JARA ORTIZ	4331010	PARCIAL	LABORAL	
25	ISAIAS EMANUEL	MENDEZ PEREZ	4755542	PARCIAL	LABORAL	
26	Jorge Matias	Ordeix Quiñonez	653255	PARCIAL	LABORAL	
27	KAREN DIANA	QUINTANA MORA	4713841	PARCIAL	LABORAL	
28	KAREN DIANA	QUINTANA MORA	4713841	PARCIAL	LABORAL	
29	Cesar Augusto	Ramirez Brizuela	1490689	PARCIAL	LABORAL	
30	Cesar Augusto	Ramirez Brizuela	1490689	PARCIAL	LABORAL	
31	ANA PAOLA	RAMIREZ CARRERA	5002069	PARCIAL	LABORAL	
32	ANA PAOLA	RAMIREZ CARRERA	5002069	PARCIAL	LABORAL	
33	ANGEL ENMANUEL	RIVEROS SANCHEZ	2551871	PARCIAL	LABORAL	
34	ANGEL ENMANUEL	RIVEROS SANCHEZ	2551871	PARCIAL	LABORAL	



Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
35	Cesar	Santacruz Torres	3514277	PARCIAL	LABORAL	
36	Cesar	Santacruz Torres	3514277	PARCIAL	LABORAL	
37	JUAN CARLOS	SOSA	5530782	PARCIAL	LABORAL	
38	JUAN CARLOS	SOSA	5530782	PARCIAL	LABORAL	
39	LUCAS ENRIQUE	TORRES RAMIREZ	5059349	PARCIAL	LABORAL	
40	LUCAS ENRIQUE	TORRES RAMIREZ	5059349	PARCIAL	LABORAL	
41	MATHIAS EZEQUIEL	ULIAMBRE RIOS	5724697	PARCIAL	LABORAL	
42	Guillermo Ariel	Valdez	5526606	PARCIAL	LABORAL	
43	ergio Claudio	Valdez Mendieta	2541099	PARCIAL	LABORAL	
44	MARCOS ARIEL	VILLALBA BENITEZ	4229068	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: ruiz

Fecha Impresión: 21/11/2022

Julio O. Garcia

 **Cafepar**
comunidad
corporativa

Soldado Pyo. 951 c/ Juana de Lara Casco
Tel.: 021 600-797

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS
Proveedor Adjudicado

CAFEPAR S. A.

RUC

80021772-1

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 417393 / Servicio de maquinas expendedoras de café.

Monto del contrato

18.000.000

Año: 2022 Periodo: Octubre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	Guillermo Ariel	Valdez	Cumplio	3162000	Contratista	Activo
2	Sergio Claudio	Valdez Mendieta	Cumplio	2850307	Contratista	Activo
3	MARCOS ARIEL	VILLALBA BENITEZ	Cumplio	2889324	Contratista	Activo
4	Angel Federico	Garay Guirger	Cumplio	15000000	Contratista	Activo
5	Cesar	Santacruz Torres	Cumplio	4210878	Contratista	Activo
6	Francisco Rafael	Escobar Espinola	Cumplio	3212000	Contratista	Activo
7	MIRIAN MANUELA	ESCOBAR ZOILAN	Cumplio	3500000	Contratista	Activo
8	Fernando Gabriel	Fariña	Cumplio	3068382	Contratista	Activo
9	Sergio Ramon	Almada Aguiar	Cumplio	4296700	Contratista	Activo
10	Michel David	Araujo Mora	Cumplio	3450724	Contratista	Activo
11	CARLOS ALBERTO	BENINI LAGUARDIA	Cumplio	2879977	Contratista	Activo
12	MARILDA	BOGADO VILLALBA	Cumplio	9329680	Contratista	Activo
13	JONAS MARIA	CABRERA FLOR	Cumplio	3266667	Contratista	Activo
14	Limpia Concepcion	Caceres	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
15	MARIA ALEJANDRA	CARBALLO AQUINO	Cumplio	2750307	Contratista	Activo
16	ANA PAOLA	RAMIREZ CARRERA	Cumplio	1348720	Contratista	Activo

Usuario Impresión: ruiz

Fecha Impresión: 14/10/2022


 Soldado Pyo. 951 c/ Juana de Lara Casco
 Tel.: 021 600-797

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Excluyvas	Remuneración	Relación	Estado
17	ANGEL ENMANUEL	RIVEROS SANCHEZ	Cumplio	2850307	Contratista	Activo
18	Cesar	Santacruz Torres	Cumplio	4210878	Contratista	Activo
19	JUAN CARLOS	SOSA	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
20	LUCAS ENRIQUE	TORRES RAMIREZ	Cumplio	2850307	Contratista	Activo
21	KAREN DIANA	QUINTANA MORA	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
22	Cesar Augusto	Ramirez Brizuela	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
23	Jorge Matias	Ordeix Quiñonez	Cumplio	78976458	Contratista	Activo
24	GRACIELA	GROSS BROWN BEJARANO	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
25	RONAL	BOBADILLA BISCOUTO	Cumplio	15000000	Contratista	Activo
26	LETICIA BEATRIZ	ECHEVERRIA	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
27	Augusto Gabriel	Irala Silva	Cumplio	4036878	Contratista	Activo
28	WILLIAN DANIEL	JARA ORTIZ	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
29	ISAIAS EMANUEL	MENDEZ PEREZ	Cumplio	2772510	Contratista	Activo
30	Christian	Cardozo Gonzalez	Cumplio	2883683	Contratista	Activo
31	Diana Lujan	Diaz Martinez	Cumplio	3500000	Contratista	Activo
32	CARLOS MANUEL	DIAZ	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
33	Roberto Carlos	Duarte Gonzalez	Cumplio	3797038	Contratista	Activo
34	ESTANISLAO JUNIOR	FLORENTIN CABALLERO	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
35	NIDIA ALDANA	GARCIA BENITEZ	Cumplio	2589324	Contratista	Activo
36	Julio Miguel Angel	Garcia Benitez	Cumplio	2970349	Contratista	Activo
37	Fabrizio Daniel	González Garay	Cumplio	2850307	Contratista	Activo
38	KAREN DIANA	QUINTANA MORA	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
39	Cesar Augusto	Ramirez Brizuela	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
40	MATHIAS EZEQUIEL	ULIAMBRE RIOS	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
41	JUAN CARLOS	SOSA	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
42	LUCAS ENRIQUE	TORRES RAMIREZ	Cumplio	2850307	Contratista	Activo
43	ANA PAOLA	RAMIREZ CARRERA	Cumplio	1348720	Contratista	Activo
44	ANGEL ENMANUEL	RIVEROS SANCHEZ	Cumplio	2850307	Contratista	Activo

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NÚMERO	4270145691905
		FECHA	28/11/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	80021772	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	1	CAFEPAR SA	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 28/12/2022		NÚMERO DE CONTROL : 8786087D	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
4271800217728786087D			



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay
de la gente

USUARIO EMISION: 653255

NRO. CERTIFICADO: 363507

FECHA EMISION: 21-11-2022

VENCIMIENTO: 17-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80021772

Nro. Certificado: 363507

Razon Social: CAFEPAR SA

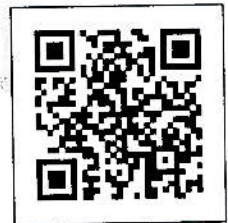
Actividad(es): IMPORTACIONES-EXPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 03-07-2001

Cantidad de Asegurados: 37

0006-61-1473 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



Cafepar
comunidad
corporativa

Soldado Pvo. 951 c/ Juana de Lara Casco
Tel.: 021 600-797



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800217721 CAFEPAR SA
Teléfono/s : 021- 600 797 **Website** : www.cafepar.com.py
Fax : 021- 600 797 **Email Corp.:** gerencia@cafepar.com.py
Dirección : ELISEO RECLUS 247 - ASUNCION
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 001000

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 05/04/2023

Otorgado en Asunción, el 06/04/2015

Renovado el 13/04/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

800217721

13042021 0902 800217721 PUBLIC



Cafepar
comunidad
corporativa
Soldado Pyo. 951 c/ Juana de Lara Casco
Tel.: 021 600-797

001000

MESA DE ENTRADA Nro. 1405-22

Fecha: 28/11/2022
Hora: 12:56:54
Entregado: FATIMA RAMIREZ
Telefono: 021 616 4000

Documento:

NOTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR FÁTIMA RAMÍREZ DE LICITACIONES DE LA FIRMA "TEISA, INTEGRACIÓN GLOBAL", CON EL OBJETO DE SOLICITAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, CON RELACIÓN AL CONTRATO N° 04/2022, SERVICIOS DE INTERNET, ID N° 413.891.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: FACTURA ORIGINAL N° 001-002-0000512, con 1 foja, -ORDEN DE SERVICIO. CONTRATO N° 04/2022, original con 1 foja, -ACTA DE CONFORMIDAD, original con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 1 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 28 de noviembre del 2022

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

Ref.: CONTRATO N° 04/2022 – Contrato de Servicios de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – ID Nro. 413.891

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. con el objeto de solicitarles el Pago de los Servicios que se nos fuera adjudicado dentro del marco de la Contratación de referencia, correspondiente al mes de Noviembre/2022 – Cuota N° 04/12. El pago se podrá realizar a través de depósito en la Cuenta Corriente en Noviembre de Banco Itau, N° 40002395/9, a nombre de TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

Para tal efecto adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

1. Factura Comercial Nro. 001.002.0000512 de fecha 25/11/2022 y cuyo monto asciende a Gs. 4.072.318 (Guaraníes Cuatro Millones Setenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho).
2. Orden de Servicio Nro. 04/2022.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Certificado de Cumplimiento Social
5. Constancia del Repse
6. Formulario de Informe de Servicio Personales (FIS)
7. Formulario de Identificación del Personal (FIP)
8. Acta de Conformidad

Así también informamos que la dirección de e-mail de TEISA es licitaciones@teisa.com.py, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

Atentamente,


Fátima Ramírez
Licitaciones - TEISA



Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S. A.

Dirección: Cecilio Da Silva 1001 esq. Federación Rusa
Teléfono: (59521) 6164000
www.teisa.com.py

*Portales Web
*Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
*Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles
*Comercio al por mayor de equipos informáticos y software
*Comercio al por mayor de otros productos n.c.p

Timbrado N° 15714006

Fecha Inicio Vigencia: 27/06/2022

RUC: 80013979-8

Factura electrónica

001 - 002 - 0000512

Asunción, 25 de noviembre de 2022 Condición de venta: Contado / / Crédito / **X**
Señor(es): JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RUC: 80013205-0 Vencimiento: 25/01/2023
Dirección: Oliva 529 Esq. 14 de Mayo Teléfono: 021 442 662 Fax:
Tipo de transacción: Prestación de servicios Correo Electronico: tic@jem.gov.py

factura_electronica@teisa.com.py Tipo de Cambio: 7.217,38

VALOR DE LA VENTA

COD	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIO	CANT	PRECIO U.	DESC %	EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
Servicio de Internet	Servicio de Internet dedicado	Un	1,00	1.995.000	0,00	0	0	1.995.000
Servicio de VPN	Servicio de VPN	Un	1,00	2.077.318	0,00	0	0	2.077.318
Ref: Contrato N° 04/2022 - "Contrato de Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" - CD N° 03/2022 - ID Nro. 413.891 - Orden de Servicio N° 04/2022 - Corresponde al periodo de Noviembre/2022 - Cuota Nro. 04/12								
Valor Parcial						0	0	4.072.318
TOTAL A PAGAR (En letras) Guaranes cuatro millones setenta y dos mil trescientos dieciocho								4.072.318
TOTAL EN GUARANIES								4.072.318
Liquidacion del IVA	5%	0	10%	370.211		TOTAL IVA		370.211



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>


CDC: 01800139798001002000051222022112510000911700


ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este documento

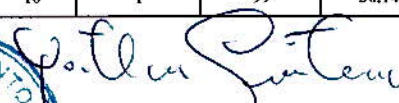
La falta de pago de esta factura a su vencimiento devengará un interés de 1% mensual, el simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la consultora como a la inclusión a la base de datos de informaciones comerciales conforme a la Ley 1882, como también para que se pueda proveer información a terceros interesados. A los efectos legales y procesales, se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia

		ORDEN DE SERVICIO. CONTRATO N° 04/2022			O.S. N° 04/2022				
Nivel de Entidad:		13 - 05	Fecha de Emisión: 21/10/2022						
Entidad:		JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS							
Unidad Compradora (Código SICP):		1685							
ID del Llamado:	413.891	Tipo de Procedimiento:	C.D. N° 03/2022						
Descripción del llamado: "CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS"									
Proveedor:	TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	RUC:	80013979-8						
La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO				
1	Servicio de Internet dedicado	MES	1	1.995.000	1.995.000				
2	Servicio de VPN	MES	1	2.077.318	2.077.318				
					TOTAL: 4.072.318				
- SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO.-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO		Desde: 22/07/2022		Hasta: 22/07/2023					
-	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : desde la entrada de vigencia del presente contrato hasta la fecha de vencimiento del mismo								
-	LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.								
-	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.								
Anticipo	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
-	La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación								
-	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de la Carta de Invitación. Superado monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".								
-	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.								
-	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
-	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								
-	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la carta de invitación.								
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto.
2022	1	1	0	1	268	10	1	99	30.141.916


Nilsson Areco
C.I. N° 4.362.443

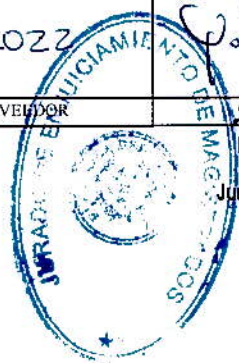
21/10/2022



FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abigail Quintana
 Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados





Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE CONFORMIDAD

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los **22 días del mes de noviembre** en relación a los compromisos contractuales asumidos en el **Contrato N° 04/2022 ID N° 413.891**, en el marco de la **Contratación Directa N° 03/2022**, "**Servicio de internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**" a los efectos de iniciar las gestiones administrativas necesarias para la Ejecución de la obligación y pago al proveedor que se detalla en la **Orden de Servicio N° 04/2022, de fecha 21/10/2022**, con fecha de recepción **21/10/2022** y considerando que los servicios se hallan conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, otorga la conformidad total por el servicio correspondiente al **periodo del 22 de octubre del 2022 al 22 de noviembre del 2022**.


Nilsson Areco
C.I. N° 4.362.443




Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la
Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270145434295
		FECHA	23/11/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	80013979	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 23/12/2022		NÚMERO DE CONTROL : 91BD089E	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
427180013979918D089E			



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay
de la gen.e

USUARIO EMISION: 4471917

NRO. CERTIFICADO: 363253

FECHA EMISION: 18-11-2022

VENCIMIENTO: 17-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013979

Nro. Certificado: 363253

Razon Social: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
PORTALES WEB

Fecha de Inscripcion: 07-09-1987

Cantidad de Asegurados: 115

0006-82-0131 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."
Constitucion y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 www.ips.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL es "Organizar, gestionar y controlar el seguro social certificado a través de nuestra alta excelencia en la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios."
http://servicios.ips.gov.py/constancia



Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800139798 TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Teléfono/s : (021) 616-4000 **Website** : www.teisa.com.py
Fax : (021) 616-4000 **Email Corp.:** licitaciones@teisa.com.py
Dirección : CECILIO DA SILVA N° 1001 ESQ. FEDERACIÓN RUSA, ASUNCIÓN
Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 000052

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 03/12/2023

Otorgado en Asunción, el 03/12/2013

Renovado el 03/12/2021

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico
VUE - Página Web www.vue.org.py

800139798

03122021 0946 800139798 800139798

000052

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

RUC

80013979-8

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

ID: 413891 / Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Monto del contrato

48.867.816

: 2022 **Periodo:** Octubre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	FREDDY JOEL	BOGADO ROJAS	Cumplio	8042051	Contratista	Activo
2	FABIOLA ANALIA	ESPINOZA RIOS	Cumplio	6483750	Contratista	Activo
3	RENZO OSVALDO	MOLINAS RIOS	Cumplio	11835000	Contratista	Activo

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

RUC

80013979-8

Entidad Contratante

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Descripción del llamado / Contrato

113891 / Servicio de Internet para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Monto del contrato

48.867.816

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	FREDDY JOEL	BOGADO ROJAS	3195811	PARCIAL	LABORAL	
2	FABIOLA ANALIA	ESPINOZA RIOS	4007882	PARCIAL	LABORAL	
3	RENZO OSVALDO	MOLINAS RIOS	3709566	PARCIAL	LABORAL	

MESA DE ENTRADA Nro. 1408-22

Fecha: 29/11/2022
Hora: 11:05:59
Entregado: LIC. GISELA SISA
Telefono: 0981 288 937

Documento:

NOTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 584, "LOS 3 PASTORCITOS", LIC. GISELA SISA, CON EL FIN DE INVITAR AL PRESIDENTE DEL J.E.M., ABG. JORGE BOGARÍN ALFONSO, AL FESTIVAL DE CLAUSURA "COLOR ESPERANZA", A REALIZARSE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL HOTEL EXCELSIOR.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Centro Educativo Infantil N° 584
"LOS 3 PASTORCITOS"



Asunción, 25 de noviembre de 2022

Señor

Abog. Jorge Bogarín Alfonso

Pdte del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)

PRESENTE

El Jardín Infantil "Los 3 Pastorcitos" tiene el honor de invitarlo muy cordialmente al FESTIVAL DE CLAUSURA "COLOR ESPERANZA", a realizarse el 1 de diciembre de 2022 a las 19:00 en el Hotel Excelsior sito en Chile y Mandurvirá.



Gisela Sisa

GISELA SISA

Lic. en Psicología Reg. Prof. 1259

Profesora de Educación Inicial Reg. Prof. 114028

Directora

MESA DE ENTRADA Nro. 1409-22

Fecha: 29/11/2022
Hora: 11:44:34
Entregado: JORGE ALUM.-
Telefono: 0531 432 211

Documento:

NOTA GOB. N°337/2022 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL IX DPTO. PARAGUARI, ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, A FIN DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN DEL COMISIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA SEÑORA ROCIO MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE ALDERETE CON C.I. N°3.997.042 FUNCIONARIA DEL J.E.M. PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA GOBERNACIÓN DE IX DEPARTAMENTO PARAGUARÍ EN EL CARGO DE ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Gob. N° 337/2022.-

Paraguari, 21 de Noviembre de 2022.-

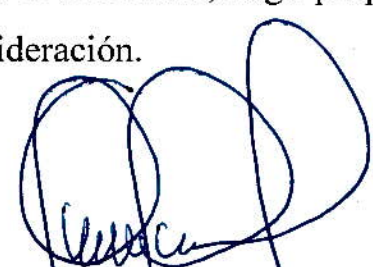
Señor
Abog. Jorge Luis Bogarin Alfonso, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar la renovación del Comisionamiento para el Ejercicio 2.023 de la **Señora Rocío María del Carmen González de Alderete**, con **Cédula de Identidad N° 3.997.042**, funcionaria de la Institución a su digno cargo, para prestar servicios en la Gobernación de IX Departamento Paraguari, en el cargo de Asistente de Asesoría Jurídica.

En esperas de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.


CP. CARLOS G. ID BACHELLO
Secretario General




ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguari.

MESA DE ENTRADA Nro. 1410-22

Fecha: 29/11/2022
Hora: 11:46:59
Entregado: JORGE ALUM.-
Telefono: 0531 432 211

Documento:

NOTA GOB. N°338/2022 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL IX DPTO. PARAGUARI, ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, A FIN DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN DEL COMISIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA SEÑORA ADOLFINA BENITEZ AQUINO CON C.I. N°3.757.249 FUNCIONARIA DEL J.E.M. PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA GOBERNACIÓN DE IX DEPARTAMENTO PARAGUARÍ EN EL CARGO DE ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py




Gob. N° 338/2022.-

Paraguari, 21 de Noviembre de 2022.-

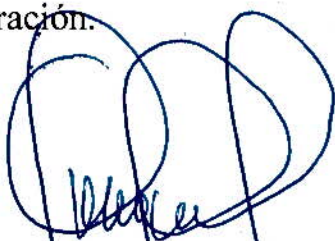
Señor
Abog. Jorge Luis Bogarin Alfonso, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar la renovación del Comisionamiento para el Ejercicio 2.023 de la **Señora Adolfin Benítez Aquino** con **Cédula de Identidad N° 3.757.249**, funcionaria de la Institución a su digno cargo, para prestar servicios en la Gobernación de IX Departamento Paraguari, en el cargo de Asistente de Asesoría Jurídica.

En esperas de una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.


CP. CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General




ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguari.



MESA DE ENTRADA Nro. 1412-22

Fecha: 29/11/2022
Hora: 13:05:59
Entregado: CAMILO TORRES.-
Telefono: 0983 372 405

Documento:

NOTA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADA POR EL SEÑOR CAMILO TORRES NOGUEZ CON C.I. N°5.266.143, FUNCIONARIO DEL J.E.M. , A FIN DE PRESENTAR RENUNCIA COMO PERSONAL CONTRATADO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 29 de noviembre de 2022

Señor presidente
Abg. Jorge Bogarín Alfonso

Me dirijo a usted, a fin de presentar mi renuncia como **personal contratado** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por motivos de índole laboral, no sin antes agradecer a la **institución** por la confianza depositada en mi persona durante más de tres años.

Atentamente,



Camilo Torres Noguez
C.I. n.º 5266143



MESA DE ENTRADA Nro. 1413-22

Fecha: 30/11/2022
Hora: 08:10:23
Entregado: MARIA JOSE FRANCO.-
Telefono: 0981 996 819

Documento:

NOTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR MARIA DE FATIMA GONZALEZ, CONSULTORA DE LA EMPRESA MG CONSULTORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, A FIN DE EXTENDER LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR DE LOS CURSOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Asunción, 28 de noviembre de 2022

Señor

Dr. Jorge Luis Bogarín Alfonso, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco del Programa de Capacitaciones de Administración y Finanzas Públicas, a fin de extender la invitación a la Entidad a su digno cargo, para participar de los cursos que forman parte del mismo.

En dicho contexto, las clases están orientadas en este caso al Área de Presupuesto, con un enfoque dinámico a los procesos de manejo de sistemas, actualizaciones y tutoriales en general. Las mismas son dictadas por profesionales en el área señalada y están dirigidas particularmente a funcionarios técnicos en desempeño activo, con miras a la optimización en la ejecución de los procesos diarios.

En cuanto a la cantidad de participantes, formamos grupos de hasta 8 (ocho) personas por módulo, a fin de individualizar la información requerida en las consultas y una atención presencial personalizada, en horarios y días a convenir según su requerimiento.

El módulo contiene materiales de apoyo según las reglamentaciones vigentes establecidas y concordantes, acompañados de prácticas del circuito de ejecución presupuestaria.

En espera de su atención y sin otro particular, me despido saludándole atentamente.

Ma. de Fátima González

Consultora

MESA DE ENTRADA Nro. 1414-22

Fecha: 30/11/2022
Hora: 08:24:14
Entregado: protocolo@pj.gov.py
Telefono: 021 424 094

Documento:

EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA EN FORMATO DIGITAL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LUIS CABALLERO, A FIN DE INFORMAR QUE POR INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, EL MINISTRO DR. ALBERTO MARTINEZ SIMON, LA FIRMA DE LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, TENDRÁ LUGAR EL LUNES 5 DE DICIEMBRE, A LAS 08.20 H., EN LA SALA

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO DIGITAL CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 30 de noviembre de 2022

Señor

Dr. Jorge Bogarín Alfonso

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad

Estimado señor:

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de informarle que por instrucciones recibidas del vicepresidente primero - en ejercicio de la Presidencia - Dr. Alberto Martínez Simón, la firma de la adenda al convenio marco de cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, tendrá lugar el **lunes 5 de diciembre, a las 8:20 h, en la Sala del Pleno de la CSJ (Palacio de Justicia, piso 9, TN).**

Sin otro particular, me despido de usted.

Muy respetuosamente. -

Luis Caballero, director.

Dirección de Protocolo y Ceremonial
Corte Suprema de Justicia
Alonso y Testanova- Palacio de Justicia
Asunción, Paraguay
Teléfono: +59521 424094
Correo: protocolo@pj.gov.py

MESA DE ENTRADA Nro. 1415-22

Fecha: 30/11/2022
Hora: 10:24:01
Entregado: JAVIER BENITEZ
Telefono: 021 6200 000

Documento:

NOTA CGR N° 7797, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITIDO POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, A FIN DE SOLICITAR EL LLENADO DE UN CUESTIONARIO REFERENTE A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA INSTITUCIÓN.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, **28 NOV 2022**

Nota CGR N° 7797

Ref.: Cuestionario de gestión de riesgo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, definidas en la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", a fin de solicitar el llenado de un cuestionario referente a la gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la institución a su cargo.

Al respecto, en el sitio web de la Contraloría General de la República, en el enlace www.contraloria.gov.py/encuesta_tic, se encuentra un archivo en formato Excel, que se solicita completar y remitir las respuestas a la dirección de correo institucional: dctic@contraloria.gov.py, especificando en ese correo, el número de Nota CGR, la institución a la que corresponde, el nombre completo de la persona encargada de realizar el llenado, la unidad organizacional a la que pertenece, el cargo, y un número de teléfono de contacto.

La información solicitada deberá ser remitida con los documentos de respaldo, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la presente nota, y ante cualquier consulta podrá comunicarse al teléfono: (021) 6200-456. Cualquier documentación y/o informe que no pueda ser suministrado, deberá ser comunicado a esta institución por escrito, y la falta de respuesta a este requerimiento en el plazo señalado más arriba, será considerada por este Organismo Superior de Control, como que esa institución no implementa Tecnologías de la Información y Comunicación por lo que la calificación a ser considerada será de riesgo alto.

El presente pedido se fundamenta en las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional, Artículos 281 y 283, y el Artículo 9°, inciso e) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" que en su parte pertinente, expresa: "El requerimiento de informes sobre la gestión fiscal y patrimonial a toda persona o entidad pública, mixta o privada que administre fondos, servicios públicos o bienes del Estado, a las Entidades Regionales o Departamentales y a los Municipios, todas las cuales deben poner a su disposición la documentación y los comprobantes requeridos para el mejor cumplimiento de sus funciones...", en concordancia con el Artículo 10 del mismo cuerpo legal.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

A SU EXCELENCIA
JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CDBA/U/ya

MESA DE ENTRADA Nro. 1416-22


Fecha: 30/11/2022
Hora: 10:24:51
Entregado: JAVIER BENITEZ.-
Telefono: 021 6200 000

Documento:

NOTA CGR Nº7887 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, PRESENTADO POR EL DR. CAMILO D.BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE SOLICITAR INFORME DE LOS CARGOS Y FUNCIONES REALIZADAS, LOS INGRESOS, HONORARIOS, DIETAS, BONIFICACIONES ENTRE OTROS, PERCIBIDOS Y LOS DESCUENTOS , CON RELACIÓN A LA SEÑORA PAOLA ROCIO VILLAMAYOR SEQUEIRA, CON C.I. Nº4.516.681 DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2008 HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-



Lorena Servin J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

29 NOV 2022

Asunción,

Nota CGR N° 7887

Ref.: Solicitud de informe.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Su Excelencia en cumplimiento de las funciones y atribuciones de control en materia de Declaraciones Juradas, vigilancia, fiscalización y protección del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" y la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

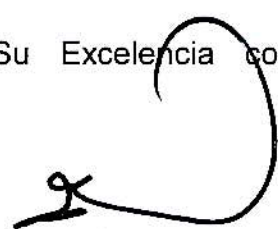
Al respecto, se solicita la remisión de un informe en el que se detallen los cargos y funciones realizadas, los ingresos, honorarios, dietas, bonificaciones entre otros, percibidos y los descuentos que le fueron efectuados con sus respectivas liquidaciones, con relación a la **Sra. Paola Rocío Villamayor Sequeira con CI N° 4.516.681**, en el periodo comprendido desde el mes de agosto de 2008 hasta el mes de noviembre de 2022.

Lo solicitado deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 5033/13, con los documentos de respaldo debidamente autenticados y en medio electrónico, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente nota, bajo reserva de aplicación de la citada Ley para la obtención de la información solicitada.

Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.




Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

CDBA/N/cp